ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA	Supervisor Nombre:		No. de Celular.	RADICACION Fecha	
9	6	2025	Nombre:	**Valentín Eduardo Barajas Santos**			
			Cargo:	**Director de Interventoria - Consorcio Movilidad Capital**	**3116387026**	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista
TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.

N° C.C. / NIT: 830.034.108-4

Dirección: **CALLE 35 No. 7 -25, OF. 1501**

No. Celular: 3133412750

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4290

Correo electrónico: postes@tpdingenieria.com

Régimen Tributario: Responsable de Iva

Declarante de Renta: Si

Rentas de Trabajo:

Rentas de Capital:

Rentas no Laborales:

Regimen Simple: No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Fecha: 2025/04/10 No.: 2025-2782 Fecha de inicio: 2025/04/16 Plazo de Ejecución: Meses 10 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. - LOTE 3

FORMA Y CONDICION DE PAGO

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO:

La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los precios ofertados por el contratista y/o los servicios efectivamente prestados durante el mes SI _X_ NO ___
Cabe resaltar que la SDM garantiza un flujo de caja permanente al prever en la forma de pago, el corte mensual de obra ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría contratada para tal fin.
La Entidad cancelará al contratista, el valor del contrato como, se establece a continuación:
La Secretaría Distrital de Movilidad pagará, el valor de los servicios efectivamente prestados mediante pagos mensuales vencidos, acorde con los valores unitarios descritos en la propuesta, con base en cortes al último día de cada mes, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado.
El primer y último pago se realizará de la siguiente forma:
El primer pago se hará por los servicios efectivamente prestados en el periodo comprendido entre la fecha del acta de inicio y el último día contable de ese mismo mes, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado.
El último pago será igualmente por los servicios efectivamente prestados, quedando sujeto a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado. La SDM efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
La Secretaría pagará, única y exclusivamente, los trabajos efectivamente realizados durante el periodo de facturación, de acuerdo a los precios unitarios presentados en la oferta.
El Interventor en conjunto con el contratista liquidarán para cada corte, los valores realmente ejecutados en el componente del lote o grupo 3, indicados en el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitación. Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, literal "a. Ítems de pago" del anexo mencionado, así como los precios unitarios, dejarán plasmado en el acta de recibo parcial de cada periodo a pagar, los soportes que conducen a dichos valores por cada componente, haciendo referencia a los ítems de la oferta.
Sobre el valor total del corte mensual facturado, se realizará una retención del cinco (5%) por ciento como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato, una vez se suscriba el acta de liquidación del mismo.
El (los) pago(s) se efectuará(n) previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.
NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad. La Secretaría Distrital de Movilidad sólo adquiere obligaciones con el proponente ganador en el proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.
El pago será realizado por la Secretaría Distrital de Movilidad, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de ley.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	16	04	2025		30	04	2025

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 DIAS TRABAJADOS: 15

VALOR DEL PAGO: $ 0 Pensionado:

VALOR IVA: Pensionado:

No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 $ 0

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0.522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

No. Autorización o Planilla:

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 37,358,075 TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago Mensual | Número total de pagos: 10 | Número de pago actual: 1

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 5,638,412,901	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	106	fecha	2025/01/02
2 Adición		Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado		$ 1,966,215.00	No. Registro Presupuestal	2389	fecha	2025/04/10
4. Valor a cancelar	$ 37,358,075	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 5,601,054,826		Código cuenta presupuestal	O23011604490000007578		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
1 - Banco de Bogotá S.A.	Corriente	106543150	

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.
La factura electrónica de venta 4664 presentada por Transporte Planeación y Diseño Ingeniería S.A.S, correspondiente al corte 1 (16/04/2025 - 30/04/2025), en desarrollo del Contrato No. 2025-2782, es aceptada por la interventoría, en ejercicio de sus obligaciones contractuales.

Firma del Contratista	Firma supervisor	Ing. Valentín Eduardo Barajas Santos Firma Director de Interventoría
C.C. / NIT	C.C. / NIT	C.C. / NIT 1,098,614,976

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Informe de actividades del contratista

Código: PA03-PR09-F03 | **Versión: 1.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	**Nombre: Valentín Eduardo Barajas Santos**	3116387026
9	6	2025	**Cargo: Director de Interventoría**	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	No. C.C. / NIT	830.034.108-4

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO **X** CONVENIO **No.** 2025-2782

OBJETO CONTRACTUAL:

EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. - LOTE 3

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	16	**04**	**2025**		**30**	**04**	**2025**

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS				PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POSTES	1	Mano de obra mensual cuadrilla en calle: Ayudante, Oficial y Soldador	UN/MES	0.5	SE ANEXA CORTE FINAL DEL MES Y FORMATOS DE ACTIVIDADES EN TERRENO PARA EL CORTE No. 1 DEL 16 DE ABRIL DE 2025 A 30 DE ABRIL DE 2025
	2	Vehículo tipo camioneta, incluye conductor, Mantenimiento y combustible	MES	0.5	
	3	Alquiler Camión grúa doble cabina, con brazo hidráulico con aditamento para gancho	UN/MES	0.5	
	4	Mano de obra mensual Ayudante	MES	0.5	
	40	Retiro de Soldadura para Tapas de Cajas de Paso	UN	12.0	
	41	Colocación de Soldadura para Tapas de Cajas de Paso	UN	34.0	
	42	Suministro e instalación y/o reemplazo de tornillos de fijación para postes semafóricos T1, T1X y T2 (L=2.5 a 6.5 Metros)	UN	4.0	
	45	Retiro de Postes de semaforización T1, T1X, T2 y/ó Postes de Video Detección	UN	4.0	
	46	Reinstalación y/o reubicación de Postes de semaforización T1, T1X, T2 y/ó Postes de Video Detección	UN	4.0	
	50	Realce de Base para poste (entre 1 y 15 cm.)	UN	3.0	
	55	Reparación de platina de la base para postes	UN	1.0	
	63	Implementación PMT, para trabajos en andén	UN	38.0	
	64	Implementación PMT, para trabajos con vehículo en calzada	UN	15.0	
	65	Banderero (Incluye paleta de pare-siga)	MES	0.5	

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte. **NO**

Firma del Contratista	Firma supervisor	Ing. Valentín Eduardo Barajas Santos Firma Director de Interventoría
C.C. / NIT 19,262,146	C.C. / NIT	C.C. / NIT 1,098,614,976

Calle 35 7 25 Oficina 1501
3231705
info@tpdingenieria.com
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
www.tpdingenieria.com

TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 830.034.108 - 4
Responsable de IVA, Actividad Económica DIAN 7112, Actividad Económica ICA 71121, Tarifa ICA 8.66x1000. Facturación Electrónica. No somos Grandes Contribuyentes ni Autoretenedores.

SEÑORES: **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
TIPO DOC: A **No.:** 899999061 - 9
DIRECCIÓN: AV CALLE 13 35 37
TELÉFONO: 3649400

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764081544864 de 15/10/2024 Vigencia 12 meses. Rango Autorizado del FVE 4604 al FVE 5000.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. 4664

FECHA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	MONEDA	VENDEDOR	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
9/6/2025	09/07/2025		$	TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.	30 DIAS	Crédito

Ítems	Código	Artículo	U/M	Cant	Valor Unitario	% DESC	Valor Impto	Valor Total
1		Contrato 2025-2782. Expansión y mantenimiento al sistema de semaforización de Bogotá D.C. Lote 3 Corte 1: Abril 2025 (16/04/2025 - 30/04/2025)		1.00	28,514,459.00	0.00	0.00	28,514,459.00
2		AIU Retegarantía 5%: $1.966.215 DIAN concepto 017132 de marzo 24 de 2001 NO SE GENERA IVA DE ACUERDO CON: LEY 80 DE 1993 ARTÍCULO 100 DE LA LEY 21 DE 1992		1.00	10,809,831.00	0.00	0.00	10,809,831.00

2 Total Ítems Total Cantidades 2.00

Observaciones:

SERVICIOS PRESTADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Subtotal	39,324,290.00
+ IVA 19%	0.00
Anticipos	0.00
- Descuentos	0.00
TOTAL	39,324,290.00

VALOR EN LETRAS: **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS**

PARA PAGOS POR TRANSFERENCIA: A NOMBRE DE TPD INGENIERIA S.A.S CUENTA CORRIENTE No. 106-54315 - 0 DEL BANCO DE BOGOTA

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de Comercio.
Fecha y Hora de Generación: 2025-6-9 12:41:13
Fecha y Hora de Validación: 2025-06-09 14:12:48-05:00
Proveedor Tecnológico: Ateb Colombia S.A.S. Nit.: 900.965.992-7
Fabricante del Software HELISA: Proasistemas S.A. Nit.: 800.042.928 - 1

Vo.Bo. Valentín Barajas
Director de Interventoría

CUFE: **10ff1e100482e6d0cb1a618cac88f32aee8ac2b0fa800b214fd86a1f6d141c0e3dbe0591d1a99f4809d6563c40e62b8f**

¡¡Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta!!

ALFREDO ARDILA ARIZA
Representante Legal
TPD INGENIERÍA SAS

	CORTE TOTAL MENSUAL	TPD-F-PCO2782-1	
TPD INGENIERIA	CONTRATO DE OBRA 2025-2782	VERSIÓN 0	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad
		FECHA: 16/04/25	

FECHA:	**miércoles, 30 de abril de 2025**
CORTE DE OBRA Nº:	**1**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO CON A.I.U.	V/TOTAL
1	Mano de obra mensual cuadrilla en calle: Ayudante, Oficial y Soldador	UN /	0,50	$ 12.537.290	$ 6.268.645
2	Vehículo tipo camioneta, incluye conductor, Mantenimiento y combustible	MES	0,50	$ 11.333.439	$ 5.666.720
3	Alquiler Camión grúa doble cabina, con brazo hidráulico con aditamento para gancho	UN / MES	0,50	$ 39.695.034	$ 19.847.517
4	Mano de obra mensual Ayudante	MES	0,50	$ 3.167.588	$ 1.583.794
5	Fabricación y entrega Poste Semafórico T1 (L=3.8 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN		$ 1.872.392	$ -
6	Fabricación y entrega Poste Semafórico T1X (L=5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN		$ 2.349.193	$ -
7	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=2.5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN		$ 2.854.547	$ -
8	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=4.5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN		$ 3.592.431	$ -
9	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=5.5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN		$ 4.189.730	$ -
10	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=6.5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN		$ 4.577.692	$ -
11	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=8.5 Metros - Tubería Diámetro = 8")	UN		$ 8.797.949	$ -
12	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T1 (H=8 Metros)	UN		$ 4.512.606	$ -
13	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T2 (H=12 Metros)	UN		$ 6.285.714	$ -
14	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T3 (H=6m - L=4m)	UN		$ 6.565.405	$ -
15	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T4 (H=8m - L=6m)	UN		$ 7.800.948	$ -
16	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T5 (H=8m - L1=6m - L2=6m)	UN		$ 9.611.457	$ -
17	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T6 (H=6m - LT=8m)	UN		$ 6.826.438	$ -
18	Reemplazo total de la platina del poste semafórico	UN		$ 135.916	$ -
19	Reemplazo total de la platina del poste para cámara de video detección TIPO T1, T2, T3 yT6	UN		$ 106.240	$ -
20	Reemplazo total de la platina del poste para cámara de video detección TIPO T4 y T5	UN		$ 364.115	$ -
21	Reemplazo de las cartelas del poste semafórico	JGO		$ 112.381	$ -
22	Reemplazo de las cartelas del poste para cámara de video detección TIPO T1, T2, T4, T5 y T6	JGO		$ 127.289	$ -
23	Reemplazo de las cartelas del poste para cámara de video detección TIPO T3	JGO		$ 120.473	$ -
24	Reemplazo de sección recta de 3" del tubo del poste semafórico	ML		$ 254.606	$ -
25	Reemplazo de sección recta de 4" del tubo del poste semáforico	ML		$ 384.898	$ -
26	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 50.8X 3.0 del poste de video detección	ML		$ 522.312	$ -
27	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 101.6X 4.0 del poste de video detección	ML		$ 904.429	$ -
28	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 127X 4.0 del poste de video detección	ML		$ 997.870	$ -
29	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 152.4X 5.0 del poste de video detección	ML		$ 1.514.662	$ -
30	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 203.2X 4.5 del poste de video detección	ML		$ 2.422.543	$ -
31	Pintura en taller de Postes Semafóricos T1	UN		$ 106.545	$ -
32	Pintura en taller de Postes Semafóricos T1X	UN		$ 104.623	$ -
33	Pintura en taller de Postes Semafóricos T2	UN		$ 146.894	$ -
34	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T1 (H= 8 Metros)	UN		$ 127.951	$ -
35	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T2 (H= 12 Metros)	UN		$ 191.014	$ -
36	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T3 (H=6m - L=4m)	UN		$ 166.482	$ -
37	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T4 (H=8m - L=6m)	UN		$ 215.443	$ -
38	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T5 (H=8m - L1=6m - L2=6m)	UN		$ 242.973	$ -
39	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T6 (H=6m - LT=8m)	UN		$ 154.662	$ -
40	Retiro de Soldadura para Tapas de Cajas de Paso	UN	12,00	$ 28.844	$ 346.128
41	Colocación de Soldadura para Tapas de Cajas de Paso	UN	34,00	$ 51.929	$ 1.765.586
42	Suministro e instalación y/o reemplazo de tornillos de fijación para postes semafóricos T1, T1X y T2 (L=2.5 a 6.5 Metros)	UN	4,00	$ 75.545	$ 302.180

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO CON A.I.U.	V/TOTAL
43	Suministro e instalación y/o reemplazo de tornillos de fijación para postes semafóricos T2 de 8.5 m	JGO		$ 93.838	$ -
44	Suministro e instalación y/o reemplazo de tornillos de fijación para postes para cámaras de video detección	JGO		$ 87.989	$ -
45	Retiro de Postes de semaforización T1, T1X, T2 y/ó Postes de Video Detección	UN	4,00	$ 39.006	$ 156.024
46	Reinstalación y/o reubicación de Postes de semaforización T1, T1X, T2 y/ó Postes de Video Detección	UN	4,00	$ 99.429	$ 397.716
47	Nivelación de Postes T1, T1X, T2 y/o Poste de Video Detección	UN		$ 50.699	$ -
48	Apertura de huecos para fijación semáforo en postes T1, T1X o T2	JGO		$ 55.305	$ -
49	Apertura de huecos para fijación de botones en postes semafóricos T1, T1X y/o T2	JGO		$ 61.679	$ -
50	Realce de Base para poste (entre 1 y 15 cm.)	UN	3,00	$ 323.965	$ 971.895
51	Realce de Base para poste (entre 16 y 25 cm.)	UN		$ 329.007	$ -
52	Reemplazo de platina de la base para poste semafórico	UN		$ 203.996	$ -
53	Reemplazo de la platina de la base para poste para cámara de video detección Tipo T1, T2, T3 y T6	UN		$ 227.516	$ -
54	Reemplazo de la platina de la base para poste para cámara de video detección Tipo T4 y T5	UN		$ 227.516	$ -
55	Reparación de platina de la base para postes	UN	1,00	$ 109.662	$ 109.662
56	Lavado de Postes Semafóricos T1 o T1X	UN		$ 49.854	$ -
57	Lavado De Postes Semafóricos T2 (L=2.5 A 6.5 Metros - Tubería Diámetro 4") Ó Para Postes Con Camara De Video Detección Tipo T1(L = 8 Metros - Tubería Diámetro 4") Y Tipo T2 (L = 12 Metros - Tubería Diámetro 5") Y Tipo T6 (L = 6 Metros - Tubería Diámetro 5")	UN		$ 221.503	$ -
58	Lavado De Postes Semafóricos T2 (L=8.5 Metros - Tubería Diámetro 8"), Ó Para Postes Con Camara De Video Detección Tipo T3 (L = 6 Metros - Tubería Diámetro 6"), Tipo T4 (L = 8 Metros - Tubería Diámetro 8"), Tipo T5 (L = 8 Metros - Tubería Diámetro 8")	UN		$ 246.008	$ -
59	Pintura en vía de Postes del tipo T1	UN		$ 174.484	$ -
60	Pintura en vía de Postes del tipo T1X	UN		$ 182.407	$ -
61	Pintura En Vía De Postes Semafórico T2 (L=2.5 A 6.5 Metros - Tubería Diámetro 4") Ó Para Postes Con Camara De Video Detección Tipo T1(L = 8 Metros - Tubería Diámetro 4") Y Tipo T2 (L = 12 Metros - Tubería Diámetro 5") Y Tipo T6 (L = 6 Metros - Tubería Diámetro 5")	UN		$ 356.886	$ -
62	Pintura En Vía De Postes Semafórico T2 (L=8.5 Metros - Tubería Diámetro 8 ") Ó Para Postes Con Camara De Video Detección Tipo T3 (L = 6 Metros - Tubería Diámetro 6"), Tipo T4 (L = 8 Metros - Tubería Diámetro 8"), Tipo T5 (L = 8 Metros - Tubería Diámetro 8")	UN		$ 561.614	$ -
63	Implementación PMT, para trabajos en andén	UN	38,00	$ 4.613	$ 175.294
64	Implementación PMT, para trabajos con vehículo en calzada	UN	15,00	$ 9.515	$ 142.725
65	Banderero (Incluye paleta de pare-siga)	Mes	0,50	$ 3.180.808	$ 1.590.404
	TOTAL CORTE (Incluye A.I.U.)				**$ 39.324.290**

DETALLE DEL A.I.U.			
Total Costo Directo (Sin A.I.U.)			$ 28.514.459
Administración	%	30,91%	$ 8.813.819
Imprevistos	%	2,00%	$ 570.289
Utilidad	%	5,00%	$ 1.425.723

GRAN TOTAL FACTURA	**$ 39.324.290**

Residente CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL
INTERVENTORÍA

Ing. Alfredo Ardila Ariza
Representante Legal TPD INGENIERÍA S.A.S.
CONTRATISTA

Contrato de Interventoría 2025-2769

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No. 2025-2782
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

Objeto:	EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. – Lote 3.
Interventoría:	CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL Contrato de Interventoría 2025-2769
Contratista:	TPD Ingeniería S.A.S.
Periodo del acta:	16 de abril de 2025 – 30 de abril de 2025
Valor del contrato:	CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($5.638.412.901) M/CTE.
Plazo del contrato:	Diez (10) meses o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda, contados a partir de contados de la fecha de suscripción del acta de inicio
Fecha inicio:	16 de abril de 2025
Fecha terminación:	15 de febrero de 2026
Forma de pago:	**CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO.** La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los precios ofertados por el contratista y/o los servicios efectivamente prestados durante el mes SI _X_ NO ___ Cabe resaltar que la SDM garantiza un flujo de caja permanente al prever en la forma de pago, el corte mensual de obra ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría contratada para tal fin. La Entidad cancelará al contratista, el valor del contrato como, se establece a continuación: La Secretaría Distrital de Movilidad pagará, el valor de los servicios efectivamente prestados mediante pagos mensuales vencidos, acorde con los valores unitarios descritos en la propuesta, con base en cortes al último día de cada mes, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado. El primer y último pago se realizará de la siguiente forma:

El primer pago se hará por los servicios efectivamente prestados en el periodo comprendido entre la fecha del acta de inicio y el último día contable de ese mismo mes, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado.

El último pago será igualmente por los servicios efectivamente prestados, quedando sujeto a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado. La SDM efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

La Secretaría pagará, única y exclusivamente, los trabajos efectivamente realizados durante el periodo de facturación, de acuerdo a los precios unitarios presentados en la oferta.

El Interventor en conjunto con el contratista liquidarán para cada corte, los valores realmente ejecutados en el componente del lote o grupo 3, indicados en el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitación. Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, literal “a. Ítems de pago” del anexo mencionado, así como los precios unitarios, dejarán plasmado en el acta de recibo parcial de cada periodo a pagar, los soportes que conducen a dichos valores por cada componente, haciendo referencia a los ítems de la oferta.

Sobre el valor total del corte mensual facturado, se realizará una retención del cinco (5%) por ciento como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato, una vez se suscriba el acta de liquidación del mismo.

El (los) pago(s) se efectuará(n) previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad. La Secretaría Distrital de Movilidad sólo adquiere obligaciones con el proponente ganador en el proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

El pago será realizado por la Secretaría Distrital de Movilidad, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de ley.

En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de 2025, se reunieron en la oficina de la interventoría por parte del contratista, TPD INGENIERÍA S.A.S, los ingenieros Alfredo Ardila Representante Legal, Oscar Rodríguez Ingeniero Residente de Mantenimiento de Postes; el ingeniero Valentín Eduardo Barajas Santos, Director de Interventoría y el ingeniero Leonardo Castro residente de interventoría del componente de postes, para dejar constancia de las

cantidades de obras ejecutadas y recibidas durante el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2025.

De conformidad con lo requerido por la Entidad se atendieron 13 órdenes para el mantenimiento preventivo y correctivo de postes metálicos de semaforización; actividades relacionadas con el contrato de instalación y mantenimiento de los postes para el sistema de semaforización de Bogotá D.C.

Para el presente período las órdenes generadas corresponden a los consecutivos de cada área de trabajo así:

Área de Trabajo	Consecutivo para el periodo
Trabajo en taller	-
Trabajos en Terreno mantenimiento (Retiro e instalación de postes)	01-13
Trabajos en Terreno mantenimiento (Pintura y lavado)	-

Mediante la presente acta, la **INTERVENTORIA** autoriza al **CONTRATISTA** a presentar factura por **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($39.324.290) sin incluir el descuento por retegarantía del 5%.**

Valor a facturar:

CONCEPTO	FACTURA 1
Costo Directo Mantenimiento de Postes	$28.514.459
Administración (30,91%)	$8.813.819
Imprevistos (2%)	$570.289
Utilidad (5%)	$1.425.723
Total Valor Ejecutado (Incluye AU)	**$39.324.290**

Valor a cancelar:

Retegarantía (5%)	$1.966.215
Valor a cancelar Acta No. 1	**$37.358.075**

Garantías

Con relación a las pólizas del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la *Cláusula* ***DECIMA OCTAVA– GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,*** **EL CONTRATISTA** presentó a **LA ENTIDAD** las pólizas de la compañía **SEGUROS DEL ESTADO** con números **21-44-101467471** y **21-40-101252836**.

Valor total del contrato:	$5.638.412.901,00
Salario mínimo 2025	$1.423.500,00

			Pólizas iniciales		
Amparo	**Vigencia**	**Valor asegurado**	**Inicio**	**Fin**	**Valor**
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. **Nota:** En todo caso el amparo de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	10/04/2025	20/08/2026	$1.691.523.870,30
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Contados a partir de la suscripción del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	10/04/2025	20/02/2029	$563.841.290,10
Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	Por el plazo de seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	10/02/2026	10/08/2026	$1.691.523.870,30
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Por el término de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.	Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	10/02/2026	10/08/2026	$2.255.365.160,40
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción final de las obras.	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	10/02/2026	10/02/2031	$1.691.523.870,30

			Pólizas iniciales		
Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Igual al período de ejecución del contrato	Cuatrocientos (400) SMMLV	10/04/2025	20/02/2026	$569.400.000,00

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos, a los nueve (9) días del mes de junio de 2025.

CONTRATISTA
TPD INGENIERÍA S.A.S.
Contrato 2025-2782

Representante Legal
Ing. Alfredo Ardila Ariza

INTERVENTORÍA
CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL
Contrato 2025-2769

Director de Interventoría
Ing. Valentín Eduardo Barajas Santos

Residente del contratista
Ing. Oscar Eduardo Rodríguez

Residente Interventoría
Ing. Leonardo Castro Pérez

EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. – LOTE 3

CONTRATO DE OBRA

2025-2782

INFORME MENSUAL 1

PERIODO: 16 DE ABRIL DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025

VERSIÓN 1

5 DE JUNIO DE 2025

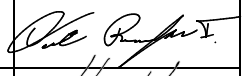
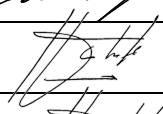
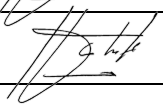
Elaborado por:

TPD INGENIERÍA S.A.S.
Calle 35 No. 7-25 Of.1501
Bogotá D.C., Colombia
Tel:(601) 3231705 – (601) 3231707

Elaborado para:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-35
Bogotá D.C., Colombia
Tel: (601) 3649400

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN	FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	ELABORÓ	Ing. Oscar Rodríguez	Residente de Postes		Se atienden observaciones de interventoría recibidas a través de correo electrónico el 20 de mayo de 2025 al remisorio TPD2782-025-25 envío Informe Mensual abril-2025 Contrato 2025-2782.
	REVISÓ	Ing. Alfredo Ardila Ariza	Director de Contrato		
	APROBÓ	Ing. Alfredo Ardila Ariza	Director de Contrato		

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

No.	Entregado a:	Versión 0	Versión 1	Firma
		Fecha	Fecha	
1	CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL	07/05/2025	05/06/2025	
2				
3				

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **8**

1. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO **9**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO **12**

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS **13**

3.1. INTERSECCIONES NUEVAS 16
3.2. COMPLEMENTOS 16
3.3. BITÁCORA TERRENO 17
3.4. ESTADÍSTICA DEL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS 19
3.5. INVENTARIO DE POSTES 20
3.6. INVENTARIO DE POSTES NO REUTILIZABLES 20
3.7. REGISTRO FOTOGRÁFICO **21**

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO **22**

4.1. PERSONAL DE TPD INGENIERÍA S.A.S 22
4.2. PERSONAL DE LA REGIÓN (CLAUSULA NOVENA) 23
4.3. TRANSPORTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO 25
4.4. CORTE DE TERRENO 25
4.5. CORTE ADMINISTRATIVO 26
4.6. CORTE TOTAL 27
4.7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO 29

5. SEGUIMIENTO JURÍDICO DEL CONTRATO **31**

6. INFORME DE GESTIÓN PROFESIONAL SST **32**

7. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA RELACIONADAS CON EL CONTRATO. **32**

8. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA RELACIONADAS CON EL CONTRATO. 33

9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES..... 33

10. CONCLUSIONES 36

LISTA DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Anchos de secciones viales 11
Cuadro 2. Información general del contrato 12
Cuadro 3. Actividades mensuales 14
Cuadro 4. Relación actividades bitácora de terreno 16/04/25 - 30/04/25 17
Cuadro 5. Resumen bitácora de terreno 16/04/25 - 30/04/25 18
Cuadro 6. Postes no reutilizables por siniestro 18
Cuadro 7. Inventario postes periodo 16/04/25 - 30/04/25 20
Cuadro 8. Inventario postes no reutilizables periodo 16/04/25 - 30/04/25 20
Cuadro 9. Registro fotográfico, retiro y/o reinstalación de postes 21
Cuadro 10. Registro fotográfico, Tapas de cajas de paso 21
Cuadro 11. Equipo de trabajo 22
Cuadro 12. Grupo operativo 23
Cuadro 13. Vinculación de mujeres en la ejecución del Contrato 2025-2782 24
Cuadro 14. Mano de obra no calificada de la región 24
Cuadro 15. Mujeres mano de obra no calificada de la región 24
Cuadro 16. Vehículos 25
Cuadro 17. CRP Y CDP contrato 2025-2782 25
Cuadro 18. Corte total de terreno periodo 16/04/25 - 30/04/25 26
Cuadro 19. Corte administrativo total periodo 16/04/25 - 30/04/25 26
Cuadro 20. Valores ejecutados total periodo 16/04/25 - 30/04/25 27
Cuadro 21. Balance financiero 30
Cuadro 22. Resumen Corte Total 30
Cuadro 23. Porcentajes información general del contrato 31
Cuadro 24 Resumen del estado de garantías del contrato 31
Cuadro 25. Relación de correspondencia enviada mediante oficio 32
Cuadro 26. Obligaciones generales del contratista 33
Cuadro 27. Obligaciones específicas del contratista 35

LISTA DE IMÁGENES

IMAGEN No. 1. EXT. 1648 AV LAS VILLAS CL 138 21
IMAGEN No. 2. EXT. 1648 AV LAS VILLAS CL 138 21
IMAGEN No. 3. EXT. 1775 CL 82 CR 20 21
IMAGEN No. 4. EXT. 1775 CL 82 CR 20 21
IMAGEN No. 5. EXT. 1384 KR 91A AV CHILE 21
IMAGEN No. 6. EXT. 1384 KR 91A AV CHILE 21
IMAGEN No. 7. EXT. 3327 KR 30 AV 1 DE MAYO..... 22
IMAGEN No. 8. EXT. 3327 KR 30 AV 1 DE MAYO..... 22

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Resumen postes utilizados en el periodo 16/04/25 - 30/04/25 19
Gráfico 2. Tapas instaladas 19

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 EVIDENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES QUE OTORGARON PUNTAJE ADICIONAL

Anexo 2 CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

Anexo 3 MANO DE OBRA NO CALIFICADA

Anexo 4 ARCHIVOS DEL CORTE

Anexo 5 FORMATOS DE SEGUIMIENTO EN TERRENO

Anexo 6 FOTOS

Anexo 7 CORRESPONDENCIA

Se indica enlace donde se encuentran el total de anexos mencionados anteriormente para el periodo de abril de 2025:

https://drive.google.com/drive/folders/1AOnDZ9eiWml_fDNtGzW-VW6ugjybjkAs?usp=drive_link

INTRODUCCIÓN

El Informe Mensual 1 detalla las actividades de carácter técnico y financiero ejecutadas en desarrollo del Contrato 2025 - 2782 cuyo objeto es la "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. – LOTE 3" Componente de postes metálicos del sistema de semaforización, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y TPD INGENIERÍA S.A.S., durante el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 (fecha de inicio) y 30 de abril de 2025.

1. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Las actividades del contrato de expansión y mantenimiento al sistema de semaforización de Bogotá D.C., consisten en las labores de fabricación, instalación y mantenimiento de los postes de las intersecciones semaforizadas pertenecientes al sistema de Semaforización de Bogotá D.C. y video detección, que se encuentran distribuidos en más de mil quinientos ochenta y cuatro (1584) intersecciones semaforizadas aproximadamente (a la fecha y en continua expansión) operadas desde un centro de control, mediante más de mil trescientos cinco (1305) equipos de control local de cruce, más de siete mil (7000) postes metálicos para semáforos y cuatrocientos sesenta y dos (462) postes de video detección.

El área de influencia de las obras correspondientes al Contrato No. 2025-2782, dependerán de la magnitud de estas, de los tipos de vías y especialmente del grado de interferencia que las actividades de cierre total de calzadas y del cierre total de andén anteriormente descrito.

1. La malla vial arterial principal.

   Es la red de vías de mayor jerarquía, que actúa como soporte de la movilidad y la accesibilidad urbana y regional y de conexión con el resto del país.

2. La malla arterial complementaria.

   Es la red de vías que articula operacionalmente los subsistemas de la malla arterial principal, facilita la movilidad de mediana y larga distancia como elemento articulador a escala urbana.

3. La malla vial intermedia.

   Está constituida por una serie de tramos viales que permean la retícula que conforma la malla arterial principal y complementaria, sirviendo como alternativa de circulación a éstas. Permite el acceso y la fluidez de la ciudad a escala zonal.

4. La malla vial local.

   Está conformada por los tramos viales cuya principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda.

5. Intersecciones.

   Son soluciones viales, tanto a nivel como a desnivel, que buscan racionalizar y articular correctamente los flujos vehiculares del Sistema Vial, con el fin de incrementar la capacidad vehicular, disminuir los tiempos de viaje y reducir la accidentalidad, la congestión vehicular y el costo de operación de los vehículos.

La malla vial de la ciudad de Bogotá está constituida por las siguientes secciones viales bases:

- Para la Malla Arterial Principal y la Malla Arterial Complementaria: V-0, V1, V-2 y V-3.
- Para la malla vial intermedia: V-4, V-5 y V6.
- Para la malla vial local: V-7, V-8, y V-9.

Las vías se diferencian en su utilización por el tipo de transporte que opera sobre ellas, de la siguiente manera:

- Perfil A: Base
- Perfil B: Base, Troncal de buses
- Perfil C: Base, Metro
- Perfil D: Base Troncal de Buses, Metro

La sección base enunciada en las anteriores categorías incluye andenes, ciclo ruta y calzadas vehiculares de tráfico mixto.

Los anchos mínimos de las secciones transversales de las vías pertenecientes a las mallas viales arteriales principales, arteriales complementarios, intermedios, locales y rurales, son los siguientes:

Cuadro 1. Anchos de secciones viales

TIPO	LONGITUD
V – 0	100 MTS
V – 1	60 MTS
V – 2	40 MTS
V – 3	30 MTS
V – 4	22 MTS
V – 5	18 MTS
V – 6	16 MTS
V – 7	13 MTS
V – 8	10 MTS
V – 9	8 MTS (PEATONAL)

Fuente: Información extraída del POT_Bogotá_Dcto_190_2004

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Cuadro 2. Información general del contrato

CONTRATO DE OBRA	2025-2782
OBJETO:	Expansión y mantenimiento al sistema de semaforización de Bogotá D.C. – Lote 3
CONTRATISTA:	TPD INGENIERIA S.A.S.
VALOR CONTRATO INICIAL:	CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS MCTE. ($5.638.412.901)
A.I.U.	ESTE CONTRATO CONTARÁ CON UN A.I.U. DE 37,91% (ADMINISTRACIÓN: 30,91%, IMPREVISTOS: 2% Y UTILIDAD: 5%)
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO INICIAL:	Diez (10) meses y/o hasta agotar presupuesto contados a partir del acta de inicio.
FECHA INICIACIÓN CONTRATO INICIAL:	16 de abril de 2025
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO INICIAL:	15 de febrero de 2026
INTERVENTOR:	CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2389 DEL 10 DE ABRIL DE 2025 POR CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($5.638.412.901)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 106 DEL 2 DE ENERO DE 2025 POR CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($5.638.412.901)
RUBRO:	O230117240920240127

INFORMACIÓN PÓLIZAS	Póliza de Amparo: CUMPLIMIENTO del 10/04/2025 hasta 10/02/2031 por valor de $7.893.778.061,40 Número de póliza: 21-44-101467471 de SEGUROS DEL ESTADO S.A. aprobada en la plataforma de SECOP II el 14 de abril de 2025 con la suscripción del Contrato 2025-2782. Póliza Amparo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL del 10/04/2025 hasta 20/02/2026 por valor de $ 569.400.000 Número de póliza: 21-40-101252836 1 aprobada en la plataforma de SECOP II el 14 de abril de 2025 con la suscripción del Contrato 2025-2782.
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PROCESO DE SELECCIÓN	SDM-LP-001-2025

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S., a partir del contenido del Contrato de Obra 2025-2782

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el periodo comprendido entre el 16 abril de 2025 y el 30 de abril de 2025, se realizaron en total 13 órdenes de servicio, las cuales en su totalidad fueron ordenes en terreno para el desarrollo del contrato de expansión y mantenimiento al sistema de semaforización de Bogotá D.C. El detalle de las labores realizadas se encuentra en las órdenes de servicio del corte de terreno corresponde desde la orden 1 a la orden 13.

Cada orden de trabajo fue reportada a la Central de Semaforización de la SDM a través de radio y debidamente registrada en la plataforma Mántum, así también como en los formatos de seguimiento en vía con el correspondiente registro fotográfico será enviado por medio del siguiente enlace al drive https://drive.google.com/drive/folders/1AOnDZ9eiWml_fDNtGzW-VW6ugjybjkAs?usp=drive_link, el cual es entregado a la Interventoría como evidencia de todas las actividades ejecutadas durante el mes de abril de 2025.

Estas actividades se realizaron con PMT de emergencia durante el lapso del trámite del PMT general del proyecto con el radicado TPD2782-001-25 del 25 de abril de 2025 por nuestro especialista de tránsito ante la SDM con el radicado 202561201471222. Por tal

motivo, las actividades presentadas a continuación se basan en casos de siniestros, hurtos y atención de vandalismos, por lo tanto, dichas actividades no requieren de una programación previa, por lo tanto, para este periodo no se cuenta con el comparativo de actividades programadas vs ejecutadas del transcurso del periodo.

El 29 de abril de 2025 nos reunimos en conjunto con la interventoría en la bodega ubicada en la calle 165 carrera 56A, en la cual se realizó una verificación de las dimensiones de la bodega una revisión previa a la bodega además revisión de la maquinaria, herramientas y equipos para el desarrollo del contrato.

A continuación, se muestran las actividades por ítem desarrolladas en el transcurso del contrato:

Cuadro 3. Actividades mensuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Mano de obra mensual cuadrilla en calle: Ayudante, Oficial y Soldador	UN / MES	0,50
2	Vehículo tipo camioneta, incluye conductor, Mantenimiento y combustible	MES	0,50
3	Alquiler Camión grúa doble cabina, con brazo hidráulico con aditamento para gancho	UN / MES	0,50
4	Mano de obra mensual Ayudante	MES	0,50
5	Fabricación y entrega Poste Semafórico T1 (L=3.8 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN	
6	Fabricación y entrega Poste Semafórico T1X (L=5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN	
7	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=2.5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN	
8	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=4.5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN	
9	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=5.5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN	
10	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=6.5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN	
11	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=8.5 Metros - Tubería Diámetro = 8")	UN	
12	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T1 (H=8 Metros)	UN	
13	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T2 (H=12 Metros)	UN	
14	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T3 (H=6m - L=4m)	UN	
15	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T4 (H=8m - L=6m)	UN	
16	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T5 (H=8m - L1=6m - L2=6m)	UN	
17	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T6 (H=6m - LT=8m)	UN	
18	Reemplazo total de la platina del poste semafórico	UN	
19	Reemplazo total de la platina del poste para cámara de video detección TIPO T1, T2, T3 yT6	UN	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
20	Reemplazo total de la platina del poste para cámara de video detección TIPO T4 y T5	UN	
21	Reemplazo de las cartelas del poste semafórico	JGO	
22	Reemplazo de las cartelas del poste para cámara de video detección TIPO T1, T2, T4, T5 y T6	JGO	
23	Reemplazo de las cartelas del poste para cámara de video detección TIPO T3	JGO	
24	Reemplazo de sección recta de 3” del tubo del poste semafórico	ML	
25	Reemplazo de sección recta de 4” del tubo del poste semafórico	ML	
26	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 50.8X 3.0 del poste de video detección	ML	
27	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 101.6X 4.0 del poste de video detección	ML	
28	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 127X 4.0 del poste de video detección	ML	
29	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 152.4X 5.0 del poste de video detección	ML	
30	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 203.2X 4.5 del poste de video detección	ML	
31	Pintura en taller de Postes Semafóricos T1	UN	
32	Pintura en taller de Postes Semafóricos T1X	UN	
33	Pintura en taller de Postes Semafóricos T2	UN	
34	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T1 (H= 8 Metros)	UN	
35	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T2 (H= 12 Metros)	UN	
36	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T3 (H=6m - L=4m)	UN	
37	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T4 (H=8m - L=6m)	UN	
38	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T5 (H=8m - L1=6m - L2=6m)	UN	
39	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T6 (H=6m - LT=8m)	UN	
40	Retiro de Soldadura para Tapas de Cajas de Paso	UN	12,00
41	Colocación de Soldadura para Tapas de Cajas de Paso	UN	34,00
42	Suministro e instalación y/o reemplazo de tornillos de fijación para postes semafóricos T1, T1X y T2 (L=2.5 a 6.5 Metros)	UN	4,00
43	Suministro e instalación y/o reemplazo de tornillos de fijación para postes semafóricos T2 de 8.5 m	JGO	
44	Suministro e instalación y/o reemplazo de tornillos de fijación para postes para cámaras de video detección	JGO	
45	Retiro de Postes de semaforización T1, T1X, T2 y/ó Postes de Video Detección	UN	4,00
46	Reinstalación y/o reubicación de Postes de semaforización T1, T1X, T2 y/ó Postes de Video Detección	UN	4,00
47	Nivelación de Postes T1, T1X, T2 y/o Poste de Video Detección	UN	
48	Apertura de huecos para fijación semáforo en postes T1, T1X o T2	JGO	
49	Apertura de huecos para fijación de botones en postes semafóricos T1, T1X y/o T2	JGO	
50	Realce de Base para poste (entre 1 y 15 cm.)	UN	3,00
51	Realce de Base para poste (entre 16 y 25 cm.)	UN	
52	Reemplazo de platina de la base para poste semafórico	UN	
53	Reemplazo de la platina de la base para poste para cámara de video detección Tipo T1, T2, T3 y T6	UN	
54	Reemplazo de la platina de la base para poste para cámara de video detección Tipo T4 y T5	UN	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
55	Reparación de platina de la base para postes	UN	1,00
56	Lavado de Postes Semafóricos T1 o T1X	UN	
57	Lavado De Postes Semafóricos T2 (L=2.5 A 6.5 Metros - Tubería Diámetro 4") Ó Para Postes Con Cámara De Video Detección Tipo T1(L = 8 Metros - Tubería Diámetro 4") Y Tipo T2 (L = 12 Metros - Tubería Diámetro 5") Y Tipo T6 (L = 6 Metros - Tubería Diámetro 5")	UN	
58	Lavado De Postes Semafóricos T2 (L=8.5 Metros - Tubería Diámetro 8"), Ó Para Postes Con Cámara De Video Detección Tipo T3 (L = 6 Metros - Tubería Diámetro 6"), Tipo T4 (L = 8 Metros - Tubería Diámetro 8"), Tipo T5 (L = 8 Metros - Tubería Diámetro 8")	UN	
59	Pintura en vía de Postes del tipo T1	UN	
60	Pintura en vía de Postes del tipo T1X	UN	
61	Pintura En Vía De Postes Semafórico T2 (L=2.5 A 6.5 Metros - Tubería Diámetro 4") Ó Para Postes Con Cámara De Video Detección Tipo T1(L = 8 Metros - Tubería Diámetro 4") Y Tipo T2 (L = 12 Metros - Tubería Diámetro 5") Y Tipo T6 (L = 6 Metros - Tubería Diámetro 5")	UN	
62	Pintura En Vía De Postes Semafórico T2 (L=8.5 Metros - Tubería Diámetro 8 ") Ó Para Postes Con Cámara De Video Detección Tipo T3 (L = 6 Metros - Tubería Diámetro 6"), Tipo T4 (L = 8 Metros - Tubería Diámetro 8"), Tipo T5 (L = 8 Metros - Tubería Diámetro 8")	UN	
63	Implementación PMT, para trabajos en andén	UN	38,00
64	Implementación PMT, para trabajos con vehículo en calzada	UN	15,00
65	Banderero (Incluye paleta de pare-siga)	Mes	0,50

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

En el periodo correspondiente al mes de abril de 2025 en cuanto a la reinstalación y/o reubicación de postes de semaforización se atendieron solo los casos de siniestros en atención a solicitudes de SDM, en donde se realizaron un total de cuatro (4) postes instalados por siniestro, debido a que para este periodo se encuentra en trámite la generación documental y aprobación por parte de la entidad el PMT generar para trabajos en terreno por parte del contratista.

3.1. INTERSECCIONES NUEVAS

Durante el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2025 no se realizaron instalaciones de intersecciones nuevas.

3.2. COMPLEMENTOS

Durante el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2025 no se realizaron instalaciones de complementos.

3.3. BITÁCORA TERRENO

A continuación, se detallan las actividades de mantenimiento para el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y 30 de abril de 2025.

En el Cuadro 4 y Cuadro 5, se relacionan las actividades ejecutadas en terreno durante el mes de abril de 2025.

Cuadro 4. Relación actividades bitácora de terreno 16/04/25 - 30/04/25

ORDEN TPD	ORDEN CENTRAL	EXT.	ID	DIRECCIÓN	FECHA	PMT	GRUPO	LABOR REALIZADA
1	8903	1775	192	AV PASEO DE LOS LIBERTADORES (AK 20) X CL 82	domingo, 20 de abril de 2025	4	SE - 192	OBSERVACIONES: SINIESTRO, SE CAMBIA 1 T1
2	8979	3854	1041	AV CARACAS (AK 14) X AUTOPISTA AL LLANO (CL 84 S)	lunes, 21 de abril de 2025	4	SE - 192	OBSERVACIONES: SINIESTRO, SE CAMBIA 1 T2 DE 4,5
3	9005	1277	26	AV GERMAN ARCINIEGAS (AK 11) X AV PEPE SIERRA (AC 116)	lunes, 21 de abril de 2025	4	SE - 192	OBSERVACIONES: COLOCACION DE SOLDADURAS, SE CAMBIA 1 TAPA
4	9191	3283	1539	KR 82G BIS X AV BOSA (CL 59 S)	miércoles, 23 de abril de 2025	4	SE - 192	OBSERVACIONES: SINIESTRO, SE CAMBIA 1 TAPA Y SE INSTALA 1 TAPA
5	9196	3327	1035	AV JORGE GAITÁN CORTES (KR 30) X AV PRIMERO DE MAYO (CL 22 S)	miércoles, 23 de abril de 2025	4	SE - 192	OBSERVACIONES: COLOCACION DE SOLDADURAS, SE CAMBIA 1 TAPA
6	9203	1384	749	KR 91A X AV CHILE (AC 72)	miércoles, 23 de abril de 2025	4	SE - 192	OBSERVACIONES: SINIESTRO, SE CAMBIAN 2 TAPAS
7	9291	3691	1494	KR 22G X AV CIUDAD DE VILLAVICENCIO (AC 61 S)	jueves, 24 de abril de 2025	4	SE - 192	OBSERVACIONES: COLOCACION DE SOLDADURAS, SE CAMBIA 1 TAPA
8	9378	3043	953	KR 7 X AV DE LA HORTUA (CL 1)	viernes, 25 de abril de 2025	4	SE - 192	OBSERVACIONES: SINIESTRO, SE CAMBIA 1 TAPA Y SE INSTALAN 2 TAPAS, TAMBIEN I.D. 954
9	9383	3397	835	AV BOYACÁ (AK 72) X CL 37D S	viernes, 25 de abril de 2025	4	SE - 192	OBSERVACIONES: COLOCACION DE SOLDADURAS,
10	9387	1384	749	KR 91A X AV CHILE (AC 72)	viernes, 25 de abril de 2025	4	SE - 192	OBSERVACIONES: COLOCACION DE SOLDADURAS, SE CAMBIA 1 TAPA
11	9461	1648	259	AV LAS VILLAS (AK 58) X AV CAMINO DEL PRADO (AC 138)	domingo, 27 de abril de 2025	4	SE - 192	OBSERVACIONES: SINIESTRO, SE CAMBIA 1 T1X
12	9578	2949	548	KR 22 X AV FERROCARRIL DE OCCIDENTE (AC 22)	lunes, 28 de abril de 2025	3	SE - 192	OBSERVACIONES: COLOCACION DE SOLDADURAS, SE CAMBIA 1 TAPA
13	9634	1384	1733	KR 74 X AC 63	martes, 29 de abril de 2025	4	SE - 192	OBSERVACIONES: SINIESTRO, SE CAMBIA 1 T1

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

En el Cuadro 4 se observa que se realizaron nueve (9) ordenes de servicio de siniestros por vandalismo en tapas de cámara de paso, se realizaron cuatro (4) ordenes de servicio de siniestros viales en postes de semaforización, para un total de 13 órdenes de servicio.

En el Cuadro 5 se relacionan las cantidades ejecutadas en terreno durante el periodo comprendido entre el 16 y el 30 de abril de 2025.

Cuadro 5. Resumen bitácora de terreno 16/04/25 - 30/04/25

CANTIDAD	LABOR REALIZADA
12	Retiro de Soldadura para Tapas de Cajas de Paso
34	Colocación de Soldadura para Tapas de Cajas de Paso
4	Suministro e instalación y/o reemplazo de tornillos de fijación para postes semafóricos T1, T1X y T2 (L=2.5 a 6.5 Metros)
2	T1
1	T1X
	T2 DE 2,5
1	T2 DE 4,5
	T2 DE 5,5
	T2 DE 6,5
	T2 DE 8,5
4	POSTE LEVANTADO
4	Reinstalación y/o reubicación de Postes de semaforización T1, T1X, T2 y/ó Postes de Video Detección
3	Realce de Base para poste (entre 1 y 15 cm.)
1	Reparación de platina de la base para postes
38	Implementación PMT, para trabajos en andén
15	Implementación PMT, para trabajos con vehículo en calzada

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

En el periodo correspondiente al mes de abril de 2025 en cuanto a la reinstalación y/o reubicación de postes de semaforización, se realizaron un total de cuatro (4) actividades, dentro de las cuales en su totalidad fueron atenciones de siniestros, debido a que para este periodo se encuentra en trámite la generación documental y aprobación por parte de la entidad el PMT general para trabajos en terreno.

Cuadro 6. Postes no reutilizables por siniestro

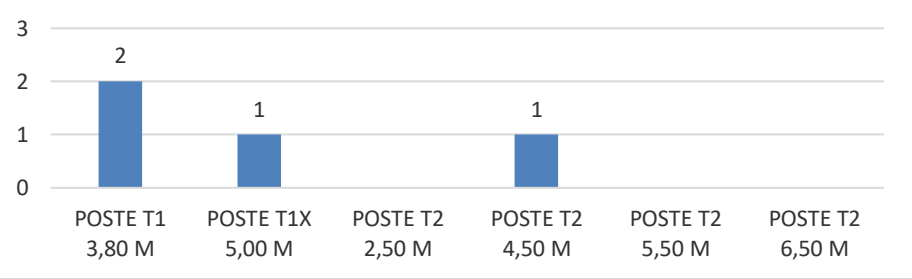
No.	EXT	ID	PROCEDENCIA POSTE	FECHA DEL MOVIMIENTO	POSTE T1 3,80 M	POSTE T1X 5,00 M	POSTE T2 2,50 M	POSTE T2 4,50 M	POSTE T2 5,50 M	POSTE T2 6,50 M	POSTE T2 8,50 M	OBSERVACIONES
1	1775	192	AV PASEO DE LOS LIBERTADORES (AK 20) X CL 82	20-abr.-25	1							T1 metálicos de tubería aguas negras ó galvanizado de 3" y 4". Además de flectado hasta una altura de 1.2 mt.
2	3854	1041	AV CARACAS (AK 14) X AUTOPISTA AL LLANO (CL 84 S)	21-abr.-25				1				T2 metálicos de tubería aguas negras ó galvanizado de 3" y 4". Además de flectado hasta una altura de 1.2 mt.
3	1648	259	AV LAS VILLAS (AK 58) X AV CAMINO DEL PRADO (AC 138)	27-abr.-25		1						T1X metálicos de tubería aguas negras ó galvanizado de 3" y 4". Además de flectado hasta una altura de 1.2 mt.
4	2811	1733	KR 74 X AC 63	29-abr.-25	1							T1 metálicos de tubería aguas negras ó galvanizado de 3" y 4". Además de flectado hasta una altura de 1.2 mt.
CANTIDAD TOTAL POSTES EN BODEGA AL FINALIZAR EL PERIODO					**2**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL								**4**				

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

En el Cuadro 6 se relacionan los postes de semaforización no aptos para reutilización durante el mes de abril de 2025. En este periodo en cuanto a las actividades de mantenimiento correctivo de postes se muestra un total de cuatro (4) intervenciones a postes por siniestros.

3.4. Estadística del Avance físico de los trabajos

Gráfico 1. 2 Resumen postes utilizados en el periodo 16/04/25 - 30/04/25



Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

Para las actividades realizadas en abril de mantenimientos correctivos de siniestro, el poste más utilizado fue el T1 con 2 unidades y el menos utilizados fue el T2 de 2,5, T2 de 5,5 y el T2 de 6,5 con 0 unidades.

Gráfico 2. 3 Tapas instaladas



Fuente: TPD Ingeniería S.A.S

Para las actividades realizadas en abril de mantenimientos correctivos, las tapas utilizadas en los diferentes puntos solo fueron tapas convencionales ya que hasta el momento no se han recogido tapas antivandálicas.

3.5. INVENTARIO DE POSTES

De acuerdo con el comité de obra realizado el 30 de abril de 2025 entre la interventoría, la Secretaría de Movilidad y TPD Ingeniería S.A.S. quedó aclarado que el movimiento de inventarios estará disponible para los próximos días debido a que se está cerrando el contrato anterior 2024-2762 para el traspaso de los elementos entre el contratista a la SDM y luego al nuevo contratista (TPD Ingeniería SAS). Se atienden los 4 siniestros viales ocurridos durante el mes de abril - 2025 con recursos suministrados por SDM.

Cuadro 7. Inventario postes periodo 16/04/25 - 30/04/25

No.	EXT	ID	PROCEDENCIA POSTE	FECHA DEL MOVIMIENTO	POSTE T1 3,80 M	POSTE T1X 5,00 M	POSTE T2 2,50 M	POSTE T2 4,50 M	POSTE T2 5,50 M	POSTE T2 6,50 M	POSTE T2 8,50 M	OBSERVACIONES
1	1775	192	AV PASEO DE LOS LIBERTADORES (AK 20) X CL 82	20-abr.-25	1							SINIESTRO
2	3854	1041	AV CARACAS (AK 14) X AUTOPISTA AL LLANO (CL 84 S)	21-abr.-25				1				SINIESTRO
3	1648	259	AV LAS VILLAS (AK 58) X AV CAMINO DEL PRADO (AC 138)	27-abr.-25		1						SINIESTRO
4	2811	1733	KR 74 X AC 63	29-abr.-25	1							SINIESTRO
CANTIDAD TOTAL POSTES EN BODEGA AL FINALIZAR EL PERIODO / POSTES EN TERRENO					**2**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL								**4**				

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S

3.6. INVENTARIO DE POSTES NO REUTILIZABLES

Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en terreno para el retiro e instalación de postes, se recogen 4 postes semafóricos no reutilizables, debido al alto deterioro y afectación por atención de casos los cuales son 4 postes por siniestro.

Cuadro 8. Inventario postes no reutilizables periodo 16/04/25 - 30/04/25

No.	EXT	ID	PROCEDENCIA POSTE	FECHA DEL MOVIMIENTO	POSTE T1 3,80 M	POSTE T1X 5,00 M	POSTE T2 2,50 M	POSTE T2 4,50 M	POSTE T2 5,50 M	POSTE T2 6,50 M	POSTE T2 8,50 M	OBSERVACIONES
1	1775	192	AV PASEO DE LOS LIBERTADORES (AK 20) X CL 82	20-abr.-25	1							SINIESTRO
2	3854	1041	AV CARACAS (AK 14) X AUTOPISTA AL LLANO (CL 84 S)	21-abr.-25				1				SINIESTRO
3	1648	259	AV LAS VILLAS (AK 58) X AV CAMINO DEL PRADO (AC 138)	27-abr.-25		1						SINIESTRO
4	2811	1733	KR 74 X AC 63	29-abr.-25	1							SINIESTRO
CANTIDAD TOTAL POSTES EN BODEGA AL FINALIZAR EL PERIODO / POSTES EN TERRENO					**2**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL								**4**				

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S

3.7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2025.

Cuadro 9. Registro fotográfico, retiro y/o reinstalación de postes

IMAGEN No. 1. EXT. 1648 AV LAS VILLAS CL 138 	**IMAGEN No. 2. EXT. 1648 AV LAS VILLAS CL 138** 
IMAGEN No. 3. EXT. 1775 CL 82 CR 20 	**IMAGEN No. 4. EXT. 1775 CL 82 CR 20** 

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

Cuadro 10. Registro fotográfico, Tapas de cajas de paso

IMAGEN No. 5. EXT. 1384 KR 91A AV CHILE 	**IMAGEN No. 6. EXT. 1384 KR 91A AV CHILE** 

IMAGEN No. 7. EXT. 3327 KR 30 AV 1 DE MAYO	IMAGEN No. 8. EXT. 3327 KR 30 AV 1 DE MAYO
	

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO

4.1. PERSONAL DE TPD INGENIERÍA S.A.S.

El personal necesario para la ejecución del Contrato de Obra No. 2025 – 2782, se conforma de un (1) conductor de camioneta y tres (3) cuadrillas que constan de un (1) conductor de grúa, un (1) soldador, un (1) oficial, dos (2) ayudantes y un (1) banderero. Estas hojas de vida fueron enviadas a la interventoría para su aprobación con el comunicado TPD2782-002-25 del 25 de abril de 2025.

TPD INGENIERIA S.A.S. designó el equipo mínimo necesario para dar atención a casos de siniestros y vandalismos de la red semafórica en el marco del contrato de obra 2025-2782 asignó el siguiente personal:

Cuadro 11. Equipo de trabajo

Director de Obra	Ing. Alfredo Ardila Ariza
Residente de Obra	Ing. Oscar Eduardo Rodríguez Fernández
Profesional SST	Prof. Yoanna Flórez Fierro
Grupos de Trabajo:	Un (1) grupo de mantenimiento de postes conformado por un conductor, un soldador, un oficial de obra, dos ayudantes de obra y/o banderero.

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

Cuadro 12. Grupo operativo

No.	Cargo	Nombre	Cedula	SE – 19_
1	Conductor	Oscar Agudelo	80.253.010	2
2	Conductor	Segundo Álvarez	79.467.115	N/A
3	Soldador	Steven Dueñas	1.012.436.088	2
4	Soldador	Dairo Moreno	1.105.789.766	2
5	Oficial de obra	Jaider Pérez	1.107.008.205	2
6	Ayudante	Jairo Ospina	16.112.934	2
7	Banderero	Emilce Ocampo	43.459.360	2

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

4.2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DECRETO DISTRITAL 634 DE 2020 Y VINCULACIÓN MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE LA REGIÓN

Decreto Distrital 634 de 2020

De conformidad con lo señalado en el numeral 26 de la CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, que señala "*Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", "(...) Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)"(Cuando aplique*)", considerando la rama de actividad económica a la que pertenece el proyecto, el contratista debe acreditar la vinculación de mujeres correspondiente al 13,8%. (Ver comunicación TPD2782-024-25) en:

https://drive.google.com/drive/folders/1AOnDZ9eiWml_fDNtGzW-VW6ugjybjkAs?usp=drive_link

Tomando como base el Cuadro 12 Grupo operativo, tenemos el siguiente resultado en el Cuadro 13, dando cumplimiento a los porcentajes establecidos.

Cuadro 13. Vinculación de mujeres en la ejecución del Contrato 2025-2782

Descripción	Resultado
Número de trabajadores contratados 16 - 30 de abril de 2025	7
Número de mujeres trabajadoras contratadas 16 - 30 de abril 2025	1
Porcentaje acreditado por el contratista de vinculación de mujeres	**14,28%**

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

Cumplimiento vinculación mano de obra no calificada de la región y porcentaje mínimo mujeres

De conformidad con lo indicado en el numeral 10 de la CLAUSULA 15. MULTAS, que establece "*Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 21 SMMLV por cada día de incumplimiento. No cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres mano de obra no calificada durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 5% del valor total del contrato*", el contratista acredita el cumplimiento de la obligación aportando los certificados de residencia expedidos por la Secretaría de Gobierno en cabeza de las respectivas alcaldías locales (Ver comunicación TPD2782-022-25 y TPD2782-067-25) en:

https://drive.google.com/drive/folders/1AOnDZ9eiWml_fDNtGzW-VW6ugjybjkAs?usp=drive_link

Tomando como base el Cuadro 12 Grupo operativo, tenemos los siguientes resultados en el Cuadro 14 y Cuadro 15, dando cumplimiento a los porcentajes establecidos.

Cuadro 14. Mano de obra no calificada de la región

PERSONAL	CANTIDAD	%
GRUPO OPERATIVO	7	100,00%
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	3	42,85%

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

Cuadro 15. Mujeres mano de obra no calificada de la región

MANO DE OBRA NO CALIFICADA	CANTIDAD	%
HOMBRES	6	85,72%
MUJERES	1	14,28%

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

4.3. TRANSPORTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto son necesarios tres (3) camiones grúas y una (1) camioneta; en el Cuadro 16 se detallan los vehículos pertenecientes al proyecto. Por el momento se cuenta solamente un camión grúa hasta que se tenga la aprobación de las hojas de vida del personal operativo enviada a la interventoría con comunicado TPD2782-002-25 del 25 de abril de 2025 además de la aprobación de la totalidad de los vehículos enviada a la interventoría con comunicado TPD2782-003-25 del 25 de abril de 2025.

Cuadro 16. Vehículos

PLACA	MODELO	CILINDRAJE	AUTORIDAD TRANSITO	CAPACIDAD CARGA GRUA
WPN 498	2017	2953	SDM - BOGOTA	3.01
KYR 269	2023	1598	SDM - BOGOTA	N/A

Fuente: TPD Ingeniería A.S.

4.4. CORTE DE TERRENO

El porcentaje de plazo de ejecución del contrato al 30 de abril 2025 corresponde al 4,90 % del plazo total del contrato. La ejecución presupuestal al 30 de abril 2025 corresponde al 0,70 %.

Los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y de registro presupuestal (CRP), del contrato No. 2025-2782.

Cuadro 17. CRP Y CDP contrato 2025-2782

CDP	106	02/01/2025	$5.638.412.901 CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE.
CRP	2389	10/04/2025	$5.638.412.901 CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE.
Rubro:			O230117240920240127

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

En el Cuadro 18, se presenta el consolidado de las actividades realizadas en terreno para el periodo objeto de análisis con las cantidades y valores correspondientes para cada ítem ejecutado.

Cuadro 18. Corte total de terreno periodo 16/04/25 - 30/04/25

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
40	Retiro de Soldadura para Tapas de Cajas de Paso	UN	12	$ 28.844	$ 346.128
41	Colocación de Soldadura para Tapas de Cajas de Paso	UN	34	$ 51.929	$ 1.765.586
42	Suministro e instalación y/o reemplazo de tornillos de fijación para postes semafóricos T1, T1X y T2 (L=2.5 a 6.5 Metros)	UN	4	$ 75.545	$ 302.180
45	Retiro de Postes de semaforización T1, T1X, T2 y/ó Postes de Video Detección	UN	4	$ 39.006	$ 156.024
46	Reinstalación y/o reubicación de Postes de semaforización T1, T1X, T2 y/ó Postes de Video Detección	UN	4	$ 99.429	$ 397.716
50	Realce de Base para poste (entre 1 y 15 cm.)	UN	3	$ 323.965	$ 971.895
55	Reparación de platina de la base para postes	UN	1	$ 109.662	$109.662
63	Implementación PMT, para trabajos en andén	UN	38	$ 4.613	$ 175.294
64	Implementación PMT, para trabajos con vehículo en calzada	UN	15	$ 9.515	$ 142.725
TOTAL CORTE (Incluye A.I.U.)					**$ 4.367.210**

DETALLE DEL A.I.U.		
Total Costo Directo (Sin A.I.U.)		**$ 3.166.710**
Administración	30,91%	$ 978.830
Imprevistos	2,00%	$ 63.334
Utilidad	5,00%	$ 158.336

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

4.5. CORTE ADMINISTRATIVO

En el Cuadro 19, se presenta el detalle del corte administrativo ejecutado durante el mes de abril 2025.

Cuadro 19. Corte administrativo total periodo 16/04/25 - 30/04/25

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO CON A.I.U.	V/TOTAL
1	Mano de obra mensual cuadrilla en calle: Ayudante, Oficial y Soldador	UN / MES	0,50	$ 12.537.290	$ 6.268.645
2	Vehículo tipo camioneta, incluye conductor, Mantenimiento y combustible	MES	0,50	$ 11.333.439	$ 5.666.720
3	Alquiler Camión grúa doble cabina, con brazo hidráulico con aditamento para gancho	UN / MES	0,50	$ 39.695.034	$19.847.517
4	Mano de obra mensual Ayudante	MES	0,50	$ 3.167.588	$ 1.583.794
70	Banderero (Incluye paleta de pare-siga)	Mes	0,50	$ 3.180.808	$ 1.590.404
	TOTAL CORTE (Incluye A.I.U.)				**$ 34.957.080**

DETALLE DEL A.I.U.			
Total Costo Directo (Sin A.I.U.)			$ 25.347.749
Administración	%	30,91%	$ 7.834.989
Imprevistos	%	2,00%	$ 506.955
Utilidad	%	5,00%	$ 1.267.387

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

4.6. CORTE TOTAL

A continuación, se muestra el total de cantidades por ítem ejecutados dentro de este periodo totalizando valores y detallando el valor de A.I.U del valor a facturar para el mes de abril de 2025.

Cuadro 20. Valores ejecutados total periodo 16/04/25 - 30/04/25

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO CON A.I.U.	V/TOTAL
1	Mano de obra mensual cuadrilla en calle: Ayudante, Oficial y Soldador	UN / MES	0,50	$ 12.537.290	$ 6.268.645
2	Vehículo tipo camioneta, incluye conductor, Mantenimiento y combustible	MES	0,50	$ 11.333.439	$ 5.666.720
3	Alquiler Camión grúa doble cabina, con brazo hidráulico con aditamento para gancho	UN / MES	0,50	$ 39.695.034	$ 19.847.517
4	Mano de obra mensual Ayudante	MES	0,50	$ 3.167.588	$ 1.583.794
5	Fabricación y entrega Poste Semafórico T1 (L=3.8 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN		$ 1.872.392	$ -
6	Fabricación y entrega Poste Semafórico T1X (L=5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN		$ 2.349.193	$ -
7	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=2.5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN		$ 2.854.547	$ -
8	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=4.5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN		$ 3.592.431	$ -
9	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=5.5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN		$ 4.189.730	$ -
10	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=6.5 Metros - Tubería Diámetro = 4")	UN		$ 4.577.692	$ -
11	Fabricación y entrega Poste Semafórico T2 (L=8.5 Metros - Tubería Diámetro = 8")	UN		$ 8.797.949	$ -
12	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T1 (H=8 Metros)	UN		$ 4.512.606	$ -
13	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T2 (H=12 Metros)	UN		$ 6.285.714	$ -
14	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T3 (H=6m - L=4m)	UN		$ 6.565.405	$ -
15	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T4 (H=8m - L=6m)	UN		$ 7.800.948	$ -
16	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T5 (H=8m - L1=6m - L2=6m)	UN		$ 9.611.457	$ -
17	Fabricación y entrega Poste para cámara de video detección TIPO T6 (H=6m - LT=8m)	UN		$ 6.826.438	$ -
18	Reemplazo total de la platina del poste semafórico	UN		$ 135.916	$ -
19	Reemplazo total de la platina del poste para cámara de video detección TIPO T1, T2, T3 yT6	UN		$ 106.240	$ -
20	Reemplazo total de la platina del poste para cámara de video detección TIPO T4 y T5	UN		$ 364.115	$ -
21	Reemplazo de las cartelas del poste semafórico	JGO		$ 112.381	$ -
22	Reemplazo de las cartelas del poste para cámara de video detección TIPO T1, T2, T4, T5 y T6	JGO		$ 127.289	$ -
23	Reemplazo de las cartelas del poste para cámara de video detección TIPO T3	JGO		$ 120.473	$ -

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO CON A.I.U.	V/TOTAL
24	Reemplazo de sección recta de 3” del tubo del poste semafórico	ML		$ 254.606	$ -
25	Reemplazo de sección recta de 4” del tubo del poste semafórico	ML		$ 384.898	$ -
26	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 50.8X 3.0 del poste de video detección	ML		$ 522.312	$ -
27	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 101.6X 4.0 del poste de video detección	ML		$ 904.429	$ -
28	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 127X 4.0 del poste de video detección	ML		$ 997.870	$ -
29	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 152.4X 5.0 del poste de video detección	ML		$ 1.514.662	$ -
30	Reemplazo de sección recta de tubo sección CHS 203.2X 4.5 del poste de video detección	ML		$ 2.422.543	$ -
31	Pintura en taller de Postes Semafóricos T1	UN		$ 106.545	$ -
32	Pintura en taller de Postes Semafóricos T1X	UN		$ 104.623	$ -
33	Pintura en taller de Postes Semafóricos T2	UN		$ 146.894	$ -
34	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T1 (H= 8 Metros)	UN		$ 127.951	$ -
35	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T2 (H= 12 Metros)	UN		$ 191.014	$ -
36	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T3 (H=6m - L=4m)	UN		$ 166.482	$ -
37	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T4 (H=8m - L=6m)	UN		$ 215.443	$ -
38	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T5 (H=8m - L1=6m - L2=6m)	UN		$ 242.973	$ -
39	Pintura en taller de Postes para cámara de video detección Tipo T6 (H=6m - LT=8m)	UN		$ 154.662	$ -
40	Retiro de Soldadura para Tapas de Cajas de Paso	UN	12,00	$ 28.844	$ 346.128
41	Colocación de Soldadura para Tapas de Cajas de Paso	UN	34,00	$ 51.929	$ 1.765.586
42	Suministro e instalación y/o reemplazo de tornillos de fijación para postes semafóricos T1, T1X y T2 (L=2.5 a 6.5 Metros)	UN	4,00	$ 75.545	$ 302.180
43	Suministro e instalación y/o reemplazo de tornillos de fijación para postes semafóricos T2 de 8.5 m	JGO		$ 93.838	$ -
44	Suministro e instalación y/o reemplazo de tornillos de fijación para postes para cámaras de video detección	JGO		$ 87.989	$ -
45	Retiro de Postes de semaforización T1, T1X, T2 y/ó Postes de Video Detección	UN	4,00	$ 39.006	$ 156.024
46	Reinstalación y/o reubicación de Postes de semaforización T1, T1X, T2 y/ó Postes de Video Detección	UN	4,00	$ 99.429	$ 397.716
47	Nivelación de Postes T1, T1X, T2 y/o Poste de Video Detección	UN		$ 50.699	$ -
48	Apertura de huecos para fijación semáforo en postes T1, T1X o T2	JGO		$ 55.305	$ -
49	Apertura de huecos para fijación de botones en postes semafóricos T1, T1X y/o T2	JGO		$ 61.679	$ -
50	Realce de Base para poste (entre 1 y 15 cm.)	UN	3,00	$ 323.965	$ 971.895
51	Realce de Base para poste (entre 16 y 25 cm.)	UN		$ 329.007	$ -
52	Reemplazo de platina de la base para poste semafórico	UN		$ 203.996	$ -

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO CON A.I.U.	V/TOTAL
53	Reemplazo de la platina de la base para poste para cámara de video detección Tipo T1, T2, T3 y T6	UN		$ 227.516	$ -
54	Reemplazo de la platina de la base para poste para cámara de video detección Tipo T4 y T5	UN		$ 227.516	$ -
55	Reparación de platina de la base para postes	UN	1,00	$ 109.662	$ 109.662
56	Lavado de Postes Semafóricos T1 o T1X	UN		$ 49.854	$ -
57	Lavado De Postes Semafóricos T2 (L=2.5 A 6.5 Metros - Tubería Diámetro 4") Ó Para Postes Con Cámara De Video Detección Tipo T1(L = 8 Metros - Tubería Diámetro 4") Y Tipo T2 (L = 12 Metros - Tubería Diámetro 5") Y Tipo T6 (L = 6 Metros - Tubería Diámetro 5")	UN		$ 221.503	$ -
58	Lavado De Postes Semafóricos T2 (L=8.5 Metros - Tubería Diámetro 8"), Ó Para Postes Con Cámara De Video Detección Tipo T3 (L = 6 Metros - Tubería Diámetro 6"), Tipo T4 (L = 8 Metros - Tubería Diámetro 8"), Tipo T5 (L = 8 Metros - Tubería Diámetro 8")	UN		$ 246.008	$ -
59	Pintura en vía de Postes del tipo T1	UN		$ 174.484	$ -
60	Pintura en vía de Postes del tipo T1X	UN		$ 182.407	$ -
61	Pintura En Vía De Postes Semafórico T2 (L=2.5 A 6.5 Metros - Tubería Diámetro 4") Ó Para Postes Con Cámara De Video Detección Tipo T1(L = 8 Metros - Tubería Diámetro 4") Y Tipo T2 (L = 12 Metros - Tubería Diámetro 5") Y Tipo T6 (L = 6 Metros - Tubería Diámetro 5")	UN		$ 356.886	$ -
62	Pintura En Vía De Postes Semafórico T2 (L=8.5 Metros - Tubería Diámetro 8 ") Ó Para Postes Con Cámara De Video Detección Tipo T3 (L = 6 Metros - Tubería Diámetro 6"), Tipo T4 (L = 8 Metros - Tubería Diámetro 8"), Tipo T5 (L = 8 Metros - Tubería Diámetro 8")	UN		$ 561.614	$ -
63	Implementación PMT, para trabajos en andén	UN	38,00	$ 4.613	$ 175.294
64	Implementación PMT, para trabajos con vehículo en calzada	UN	15,00	$ 9.515	$ 142.725
65	Banderero (Incluye paleta de pare-siga)	Mes	0,50	$ 3.180.808	$ 1.590.404
	TOTAL CORTE (Incluye A.I.U.)				**$ 39.324.290**

DETALLE DEL A.I.U.			
Total Costo Directo (Sin A.I.U.)			$ 28.514.459
Administración	%	30,91%	$ 8.813.819
Imprevistos	%	2,00%	$ 570.289
Utilidad	%	5,00%	$ 1.425.723

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

4.7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

En el Cuadro 21 y Cuadro 22 de resumen del corte total se evidencia que no se han generado pagos de los trabajos ejecutados durante el mes de abril de 2025; a continuación, se presentan los valores que se proyectan sean pagados en la cuenta referente a este periodo, la cual se estima ser radicada este mes.

Cuadro 21. Balance financiero

Acta No	Periodo	Valor total corte	Valor Retegarantía	Valor para pagar	SALDO CRP´S	SALDO POR EJECUTAR	Fecha de Radicación	No. DE DOCUMENTO CONTABLE	Fecha de estado de pago	FECHA DE CONTABILIZACIÓN EN LA SDM
1	16/04/2025 al 30/04/2025	$ 39.324.290	$ 1.966.215	$ 37.358.076	$ 5.601.054.826	$ 5.561.730.536				
Totales		$ 39.324.290	$ 1.966.215	$ 37.358.076						

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

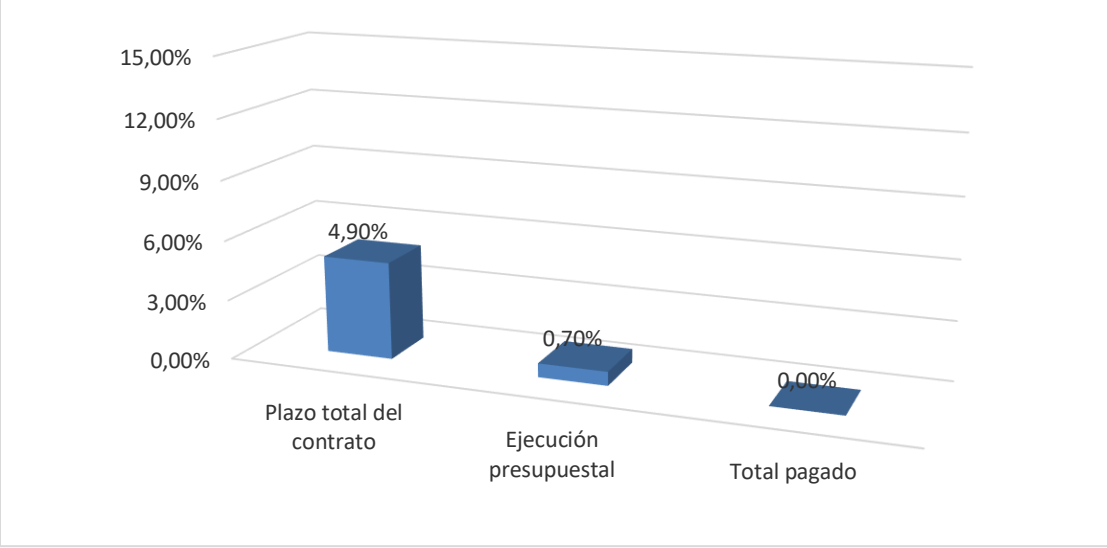
Cuadro 22. Resumen Corte Total

Ítem	Descripción	Valor
A	Valor del contrato	$ 5.638.412.901
B	Valor pagado al contratista	$ 0
C	Retención en garantía acumulada, de pagos realizados	$ 1.966.215
D	Valor total ejecutado	$ 39.324.290
E	Valor por ejecutar del contrato (A - D)	$ 5.599.088.611

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

El porcentaje de plazo de ejecución del contrato al 30 de abril 2025 corresponde al 4,9% del plazo total del contrato, la ejecución presupuestal al 30 de abril corresponde al 0,7% y el porcentaje pagado a TPD Ingeniería S.A.S. es del 0%. Como se muestra en la Gráfica 3 y el Cuadro 23.

Gráfico 3. Porcentajes información general del contrato



Fuente: TPD Ingeniería S.A.S

Cuadro 23. Porcentajes información general del contrato

Ítem	%
Plazo total del contrato	4,90%
Ejecución presupuestal	0,70%
Total, pagado	0,00%

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S

5. SEGUIMIENTO JURÍDICO DEL CONTRATO

Con relación a las pólizas del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula DECIMA OCTAVA– GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, se presentaron a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD las siguientes pólizas de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. con números 21-44-101467471 y 21-40-101252836.

En el Cuadro 24 se muestra las vigencias y valor de los amparos de las pólizas presentadas. También se indican las vigencias y valores que deben cumplirse una vez constituida el acta de inicio.

Cuadro 24 Resumen del estado de garantías del contrato

			Pólizas iniciales			Pólizas actualizadas según acta de inicio		
Amparo	Vigencia	Valor asegurado	Inicio	Fin	Valor	Inicio	Fin	Valor
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 21-44-101467471 – SEGUROS DEL ESTADO S.A.								
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. **Nota:** En todo caso el amparo de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	10/04/2025	20/08/2026	$1.691.523.870,30	10/04/2025	20/08/2026	$1.691.523.870,30
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Contados a partir de la suscripción del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	10/04/2025	20/02/2029	$563.841.290,10	10/04/2025	20/02/2029	$563.841.290,10
Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	Por el plazo de seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	10/02/2026	10/08/2026	$1.691.523.870,30	10/02/2026	10/08/2026	$1.691.523.870,30

			Pólizas iniciales			Pólizas actualizadas según acta de inicio		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Por el término de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.	Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	10/02/2026	10/08/2026	$2.255.365.160,40	10/02/2026	10/08/2026	$2.255.365.160,40
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción final de las obras.	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	10/02/2026	10/02/2031	$1.691.523.870,30	10/02/2026	10/02/2031	$1.691.523.870,30
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 21-40-101252836 – SEGUROS DEL ESTADO S.A.								
Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Igual al período de ejecución del contrato	Cuatrocientos (400) SMMLV	10/04/2025	20/02/2026	$569.400.000,00	16/04/2025	260/02/2026	$569.400.000,00

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

6. INFORME DE GESTIÓN PROFESIONAL SST

El Informe de Gestión SST correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2025 fue enviado a la Interventoría mediante correo electrónico el día 7 de mayo de 2025 con el remisorio TPD2782-016-25.

7. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA RELACIONADAS CON EL CONTRATO

Cuadro 25. Relación de correspondencia enviada mediante oficio

FECHA DE RADICACIÓN	CONSECUTIVO	ASUNTO	RADICADO SDM
25/04/2025	TPD2782-001-25	Plan de manejo de tráfico Contrato 2025-2782	202561201471222

FECHA DE RADICACIÓN	CONSECUTIVO	ASUNTO	RADICADO SDM
25/04/2025	TPD2782-002-25	Envío hojas de vida equipo de trabajo	202561201471472
25/04/2025	TPD2782-003-25	Entrega documentos vehículos Contrato 2025-2782	202561201471572
25/04/2025	TPD2782-004-25	Plan de manejo de tráfico Contrato 2025-2782	202561201417902
25/04/2025	TPD-2782-005-25	PMT Emergencia semana1	202561201471712
28/04/2025	TPD2782-006-25	Presentación instalaciones bodega Contrato 2023-2782	202561201471782
28/04/2025	TPD2782-007-25	Propuesta PROGRAMA DE OBRA	202561201471822
28/04/2025	TPD2782-008-25	Envío identificación elementos Contrato 2782-2025	202561201472062
28/04/2025	TPD2782-009-25	PMT Emergencia semana2	202561201472112
29/04/2025	TPD2782-010-25	PMT Emergencia semana3	202561201472182

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

8. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA RELACIONADAS CON EL CONTRATO

No se recibió correspondencia controlada durante el periodo objeto de análisis.

9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cuadro 26. Obligaciones generales del contratista

ITEM	OBLIGACION	PERIODO DE VERIFICACION	MEDIO DE VERIFICACION CONSECUTIVOS	OBSERVACIONES
1	Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	INICIO		Póliza de Amparo CUMPLIMIENTO y Póliza Amparo RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
2	Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato	INICIO		
3	Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.	INICIO		ACTA DE INICIO
4	Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá allegar el compromiso antisoborno y SARLAFT vigente facilitado por la SDM.	INICIO		
5	Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y/o Invitación Pública, el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, así como en el ordenamiento jurídico y en los ofrecimientos adicionales de la propuesta.	PERMANENTE		
6	Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	PERMANENTE	PROTOCOLOS, BITACORA	
7	Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.	PERMANENTE		
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	PERMANENTE		
9	Atender de forma diligente e inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor y/o el/la supervisor(a) del contrato.	PERMANENTE		

ITEM	OBLIGACION	PERIODO DE VERIFICACION	MEDIO DE VERIFICACION CONSECUTIVOS	OBSERVACIONES
10	Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.	MENSUALMENTE		
11	Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.	MENSUALMENTE	PLANILLAS DE APORTES	
12	Contar con los equipos, herramientas, insumos y/o personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	PERMANENTE		
13	Suministrar los uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	PERMANENTE	ACTAS DE ENTREGA	
14	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	PERMANENTE	ACTAS DE ENTREGA	
15	Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.	MENSUALMENTE	PLANILLAS DE APORTES	
16	Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	MENSUALMENTE	PLANILLAS DE APORTES	
17	Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor y/o el/la supervisor(a) del mismo.	PERMANENTE	CORTES DE OBRA Y ACTAS	
18	Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.	PERMANENTE		
19	Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. (cuando aplique)	PERMANENTE		
20	En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor y/o al supervisor del contrato de manera escrita.	PERMANENTE	CORREOS - ACTAS	
21	Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	PERMANENTE		
22	Identificar e implementar oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato y en el sitio de la obra.	PERMANENTE		
23	Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones sin que esto implique afectaciones al cumplimiento del contrato, según aplique.	PERMANENTE		
24	El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	PERMANENTE		
25	Atender los requerimientos de la Supervisión para una correcta ejecución del contrato.	PERMANENTE		
26	Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", "(...) Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)"(Cuando aplique).	PERMANENTE	CERTIFICADO	Informe SST de abril Certificados en el link de la lista anexos página 15
27	Mantener durante la ejecución del contrato el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables (cuando aplique).	PERMANENTE	CERTIFICADO	Informe SST de abril Certificados en el link de la lista anexos página 15

ITEM	OBLIGACION	PERIODO DE VERIFICACION	MEDIO DE VERIFICACION CONSECUTIVOS	OBSERVACIONES
28	Las demás que se deriven del contrato que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y la invitación, la cual hará parte integral del futuro contrato.	PERMANENTE		

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

Cuadro 27. Obligaciones específicas del contratista

ITEM	OBLIGACION	PERIODO DE VERIFICACION	MEDIO DE VERIFICACION CONSECUTIVOS	OBSERVACIONES
1	Desarrollar el objeto del contrato en la forma y condiciones previstas en el estudio previo, el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitación y los sub anexos técnicos que lo componen, la propuesta presentada por el contratista adjudicatario y el contrato suscrito	PERMANENTE		
2	En el caso de los bienes suministrados por el contratista, deberá realizar el trámite de ingreso de éstos al almacén de la SDM, de acuerdo con lo indicado en el Procedimiento Gestión de Bienes e Inventarios - Ingresos, Egresos y Traslados de Almacén (procedimiento PA01-PR12) y según lo definido en el Instructivo para el ingreso, egreso y traslados de bienes No. PA01-PR12-IN01.	PERMANENTE		
3	Reportar mensualmente las metas proyectadas y alcanzadas para el periodo respectivo y en caso de no obtener lo esperado indicar las causas que lo generaron.	MENSUALMENTE		
4	Presentar a la interventoría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato los análisis de precios unitarios, listado unificado de insumos de todos y cada uno de los ítems del presente proceso, concordantes con la oferta económica con el objeto de que la interventoría realice la revisión y aprobación. Los valores no deberán ser diferentes a los ofertados.	INICIO	REPRESENTACION DE A.P.U.	
5	Presentar físicamente a la interventoría, la maquinaria, vehículos, equipo mínimo solicitado y las instalaciones (bodegas y oficinas) relacionadas en la propuesta; estos dentro de los tiempos estipulados en el Documento Base o Pliego Tipo del presente proceso.	INICIO	VISITA DE PRESENTACION Y Presentación instalaciones bodega	
6	Hacer entrega del cronograma de actividades, para la aprobación por la interventoría y asegurar el cumplimiento del mismo, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.	INICIO	Propuesta PROGRAMA DE OBRA	
7	Garantizar la disponibilidad de los grupos de trabajo y sus recursos mínimos en los horarios establecidos por la Entidad. Cumplir los requerimientos de la Entidad dentro de los tiempos de reacción, definidos para las actividades de mantenimiento correctivo, establecidos en los anexos técnicos respectivos	INICIO	Envío hojas de vida equipo de trabajo	
8	Hacer uso adecuado, proteger y reintegrar, cuando la SDM lo estime pertinente, los bienes que se le entreguen con ocasión de la ejecución del contrato.	PERMANENTE		
9	Presentar los informes de mantenimiento correctivo, mensual y final y reportes adicionales de ejecución del contrato, que requiera la Entidad o la interventoría.	PERMANENTE		
10	Presentar las certificaciones de calidad de los materiales suministrados.	PERMANENTE		Informe SST de abril Certificados en el link de la lista anexos página 15
11	Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos y herramientas requeridos durante el plazo de ejecución del contrato. En el caso que alguno de los equipos o herramientas presente fallas en la prestación del servicio, el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto, sin que se afecte la programación de las labores a ejecutar ni las labores coordinadas con los otros grupos de mantenimiento.	PERMANENTE		
12	En caso de haber ofertado como factor de calidad, el plan de calidad, el contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. El plan de calidad deberá incluir los procedimientos técnicos y administrativos, formatos de control y reportes necesarios para desarrollar las actividades del contrato. El plan de calidad deberá ser entregado a la Interventoría dentro del primer mes de ejecución del contrato y deberá ser aprobado por la Interventoría.	PERMANENTE		
13	Identificar y registrar cualquier problema relacionado con los procesos y sistema de calidad del proyecto.	PERMANENTE		
14	Mantener en perfecto estado de operación los bienes suministrados por la Secretaría.	PERMANENTE	INVENTARIOS	
15	Implementar y mantener toda la señalización en cantidad y ubicación del PMT tal y como sea aprobada por la Subdirección de Planes de manejo de Tránsito de la SDM, antes de efectuar cualquier labor en espacio público.	PERMANENTE		
16	Estar atento y dar respuesta rápida, oportuna y acertada a las observaciones que haga la Entidad en el tema del PMT.	PERMANENTE		

ITEM	OBLIGACION	PERIODO DE VERIFICACION	MEDIO DE VERIFICACION CONSECUTIVOS	OBSERVACIONES
17	Garantizar la coordinación con la interventoría, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.	PERMANENTE		
18	Informar de forma escrita al interventor cualquier problema relacionado con la ejecución del contrato.	PERMANENTE		
19	Recuperar el espacio público afectado por las actividades de postes.	PERMANENTE		
20	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	PERMANENTE		
21	En los sitios donde se adelanten los mantenimientos o las implementaciones, el contratista deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.	PERMANENTE		
22	Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento en el perímetro urbano de la ciudad.	PERMANENTE		

Fuente: TPD Ingeniería S.A.S.

10. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, se atendieron actividades con una (1) cuadrilla para el mantenimiento de la red semafórica de la ciudad de Bogotá D.C., y se ejecutaron actividades correctivas (atención de siniestros por accidentes viales, hurto y/o vandalismo), de acuerdo con solicitudes de la SDM. Cabe resaltar que durante el desarrollo de las actividades de retiro e instalación de postes se contó con el apoyo del grupo eléctrico y grupo de equipos.

Nos encontramos a la espera de la aprobación de las hojas de vida del personal enviadas a la interventoría con comunicado TPD2782-002-25 del 25 de abril de 2025, para desarrollar las diferentes actividades que rigen el contrato suscrito. Además, se realizaron las actividades con PMT´S de emergencia en este transcurso de tiempo esperando la aprobación del PMT general que fue radicado el 25 de abril de 2025 por nuestro especialista de tránsito ante la SDM con el radicado 202561201471222.

Adicionalmente, las actividades que se realizaron hasta el momento fueron ejecutadas con elementos propios de la SDM para el desarrollo del proyecto. Cabe resaltar que cada actividad realizada esta debidamente verificada por la interventoría y la SDM con formatos de las órdenes de servicio, correos con los requerimientos de la SDM, correos informativos de actividades, diligenciamiento de las actividades en la plataforma Mantum y el radio.

**CERTIFICADO DE PAGOS DE SALARIOS,
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA**

Nosotros, **ALFREDO ARDILA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.262.146 de Bogotá**, actuando en calidad de Representante Legal y **SANDRA TERESA GONZÁLEZ DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.852.969 de Bogotá** en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.**, con **NIT 830.034.108-4, CERTIFICAMOS** que:

La empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.**, es responsable del pago de los aportes a la seguridad social por concepto de pensiones, riesgos laborales y aportes a la salud por descuentos a sus empleados; y del pago de los aportes a la caja de compensación familiar y ha realizado el pago de los salarios y los aportes correspondiente a la nómina del periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2025 de los diez (10) trabajadores vinculados por nómina al equipo de trabajo del **Contrato 2025-2782** cuyo objeto es "**EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote 3"** que se relacionan a continuación:

No.	CÉDULA	NOMBRE	CARGO
1	19.262.146	ARDILA ARIZA ALFREDO	DIRECTOR DEL CONTRATO
2	80.101.394	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ OSCAR EDUARDO	RESIDENTE DE POSTES
3	1.015.427.369	FLOREZ FIERRO YOANNA	PROFESIONAL SST Y AMBIENTAL
4	1.012.430.688	DUEÑAS ANGARITA EDISON STEVEN	SOLDADOR
5	1.105.789.766	MORENO MACÍAS DAIRO HERNÁN	SOLDADOR
6	1.107.008.205	PÉREZ ROMERO JAIDER	OFICIAL
7	16.112.934	OSPINA BEDOYA JAIRO	AYUDANTE
8	43.459.360	OCAMPO OSORIO LUZ EMILCE	BANDERERA
9	80.253.010	AGUDELO DIAZ OSCAR	CONDUCTOR
10	79.467.115	ÁLVAREZ SIABATO SEGUNDO MARCO ANTONIO	CONDUCTOR

La empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S**., está exonerada de los pagos correspondientes a los aportes a salud, Instituto de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1819, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 9 de junio de 2025.

ALFREDO ARDILA ARIZA
C.C. 19.262.146 de Bogotá
Representante Legal

SANDRA TERESA GONZALEZ DELGADO
C.C. 52.852.969 de Bogotá
Revisor Fiscal
TP 326480-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.852.969**

GONZALEZ DELGADO
APELLIDOS

SANDRA TERESA
NOMBRES

Sandra T Gonzalez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1980**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

17-NOV-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500104-42123571-F-0052852969-20041022 **02973**04295B 02 139625205



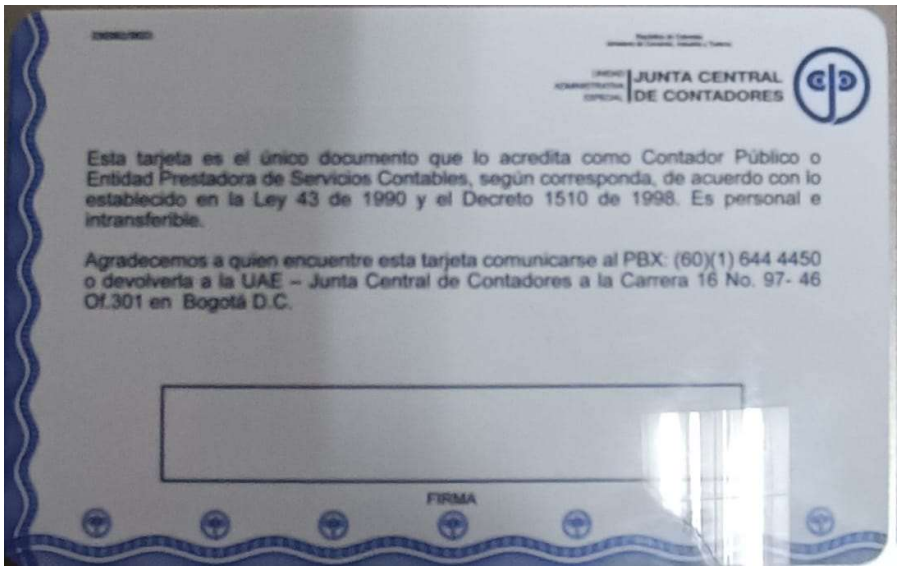
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

326480-T

SANDRA TERESA
GONZALEZ DELGADO
C.C. 52852969
RES. INSCRIPCION 266 DEL 21/05/2024
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

376856 385068



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AE996B857981A4B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA TERESA GONZALEZ DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52852969 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 326480-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 19.262.146



Apellidos
ARDILA ARIZA

Nombres
ALFREDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
M

Fecha de nacimiento
29 MAR 1957

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
VELEZ (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
17 ENE 1976, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
09 AGO 2032

Firma

.CO

002893354

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL002893354815001<<<<<<<<<<<
5703292M3208092COL19262146<<<0
ARDILA<ARIZA<<ALFREDO<<<<<<<<<<

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa TRANSPORTE PLANEACION Y DISENO INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT 8300341084 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 106543150 desde el 3 de marzo de 2009, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 06 de junio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 08:29:59
Recibo No. AA25951426
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259514261B647

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.
Sigla: TPD INGENIERÍA S.A.S.
Nit: 830034108 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00802805
Fecha de matrícula: 4 de julio de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 35 No. 7-25 Of 1501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@tpdingenieria.com
Teléfono comercial 1: 3231705
Teléfono comercial 2: 3231707
Teléfono comercial 3: 3133412750

Dirección para notificación judicial: Cl 35 No. 7-25 Of 1501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@tpdingenieria.com
Teléfono para notificación 1: 3231705
Teléfono para notificación 2: 3231707
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 08:29:59
Recibo No. AA25951426
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259514261B647

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001685 del 6 de junio de 1997 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 1997, con el No. 00591532 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO. INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001174 del 19 de mayo de 2006 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2006, con el No. 01062871 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO. INGENIERIA LTDA a TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P.D. INGENIERIA S.A..

Por Escritura Pública No. 0001174 de Notaría 40 de Bogotá D.C. del 19 de mayo de 2006, inscrita el 22 de junio de 2006 bajo el número 01062871 del Libro IX, la Sociedad se transformó de Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre: TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P. D. INGENIERIA S.A.

Por Acta No. 59 del 25 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2022 , con el No. 02844316 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.- TPD INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 59 del 25 de mayo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2022, con el No. 02844316 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P.D. INGENIERIA S.A. a TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. -

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 08:29:59
Recibo No. AA25951426
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259514261B647

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TPD INGENIERÍA S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) TPD INGENIERÍA S.A.S..

Por Acta No. 59 del 25 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2022 , con el No. 02844316 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO. INGENIERIA LTDA a TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P.D. INGENIERIA S.A. a TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de mayo de 2060.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La explotación de todas las ramas de la ingeniería de tránsito y de transporte, la ingeniería civil, ingeniería catastral, ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica, ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería topográfica y la arquitectura, en actividades como la consultoría, interventoría, diseño y construcción de todo tipo de proyectos. En la especialidad de tránsito y transporte en proyectos para: Transporte urbano, transporte regional, organización del transporte, infraestructura para transporte vial, señalización vial, semaforización vial, obra civil, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, servicios de transporte aéreo, y en general todas las modalidades del transporte. En desarrollo urbano en proyectos para: Planeamiento del desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, finanzas urbanas, administración urbana, transporte urbano, diseños de arquitectura urbana, en la especialidad de suministro de agua y saneamiento en proyectos para: Planeación y legislación ambiental y demás especialidades en protección ambiental. En la especialidad del área

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 08:29:59
Recibo No. AA25951426
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259514261B647

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

social en proyectos para: Infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, infraestructura en salud, infraestructura de servicios para la planeación familiar. En la especialidad de energía en proyectos para: La gestión energética, energía eléctrica, la gasolina, el petróleo y el gas, carbón lignito antracita, energía renovable. En la especialidad de las telecomunicaciones en proyectos para: Organización de las telecomunicaciones, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones y sistemas de comunicación rural. En la especialidad de la agricultura y el desarrollo rural en proyectos para: El aprovechamiento y usos de la tierra, aprovechamiento y usos de los recursos hídrico, infraestructura física, mecanización agrícola, forestal. En la especialidad de industria en proyectos para: La minería en general, piedra, arcille, vidrio, concreto, industrias de materiales básicos, productos metálicos, maquinaria y equipos, equipos de transporte, y la industria de la construcción en todas sus áreas. Además de las anteriores, otras especialidades como la planeación y gestión pública, sistemas de información, gestión de proyectos y servicios básicos de ingeniería. En el área de la construcción lo relacionado con obras civiles hidráulicas, obras sanitarias ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias y otros servicios generales. Celebración, ejecución, liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto tales como y sin limitarse: asesoría técnica, consultoría, obra, concesión, estudio de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, auditoria, gerencia de proyectos, construcción, montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración, recolección o procesamiento de información o datos, logística, auditoría de sistemas. Estudio, diseño, supervisión, interventoría, construcción, operación, mantenimiento, concesión, gestión y gerencia de proyectos de infraestructura o de cualquier sector de la economía y de todos los servicios necesarios para la realización y ejecución de los mismos. Apoyar la formulación de políticas públicas y planes de ordenamiento territorial de las administraciones locales, distritales, nacionales e internacionales. Realizar evaluaciones de impacto de programas y políticas públicas; estructuración y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 08:29:59
Recibo No. AA25951426
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259514261B647

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

evaluación técnica, jurídica. económica y financiera de proyectos; diseño de políticas públicas; diseño de sistemas de seguimiento y monitoreo. Proporcionar servicios de soporte en oficina y publicación de artículos con referencia al transporte o a cualquier otro campo, proporcionar cursos de capacitación técnica, seminarios y sino psis en los campos del transporte, planificación, seguridad vial y sobre otros temas relacionados; asesorar en las necesidades de los usuarios en materia de información y proporcionar modernos servicios de información para el tráfico y los servicios y condiciones del transporte público. Investigaciones cualitativas y cuantitativas, estudios de opinión pública. Estructuración y evaluación de proyectos, desde todos sus componentes: técnico, social, ambiental, jurídico, financiero, tecnológico. Realizar procesos de gestión documental incluyendo los procesos de levantamiento de información y de requerimientos para la construcción de sistemas de información, elaboración y análisis de encuestas. Estudios de prefactibilidad, factibilidad. Estudios de impacto ambiental, cambio climático, y en general cualquier consultoría en temas ambientales. La empresa estará facultada para realizar análisis económicos de cualquier tipo tales como de impacto normativo o de políticas públicas. Consultorías, estudios e investigaciones sociales, económicas y de mercado, tendientes a orientar la toma de decisiones en procesos socioeconómicos, sociodemográficos o de cualquier otro tipo. Actividades relacionadas con analítica de datos masivos (diagnóstica, predictiva o prescriptiva), para optimización de gestión, procesos y servicios. Diseño, implementación y comercialización de proyectos de modelos de analítica de datos (analítica diagnóstica, predictiva o prescriptiva), aplicando herramientas de inteligencia artificial y de manejo de grandes volúmenes de información empleando técnicas o conceptos como big data, data science, machine Iearning, deeplearning, reinforcementlearning, analítica de textos, internet de las cosas y derivadas o relacionadas con las anteriores. Definición e implementación de operaciones estadísticas, con base en muestreo probabilístico (principalmente) para estudios, investigaciones o actividades específicas, así como la implementación de dichos diseños. Diseño de instrumentos y de logística para el levantamiento de todo tipo de información, mediante encuestas o censos y demás técnicas de recolección o gestión de información disponibles. Realización de campañas pedagógicas. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, diseños, estudios, asesoría, apoyo, acompañamiento, ejecución, control, seguimiento, inspección, supervisión, auditoría, fiscalización, ¡interventoría y consultoría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 08:29:59
Recibo No. AA25951426
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259514261B647

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de toda índole en los sectores de la economía nacional e internacional, investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, servicios de consultoría financiera, ensayos y análisis técnicos, actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, procesamiento de datos, actividades relacionadas con bases de datos, investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, obtención y suministro de personal, actividades de investigación y seguridad, administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad, actividades de auditorías, actividades de interventoría, actividades de servicios relacionadas con la impresión, servicios de asesoramiento, orientación y de asistencia comercial, servicios de recursos humanos, actividades auxiliares de servicios para la administración pública en general, otras actividades de servicios, otras actividades empresariales, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Representar a empresas nacionales o extranjeras cuya actividad guarde relación con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 08:29:59
Recibo No. AA25951426
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259514261B647

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General. La Sociedad tendrá un Gerente el cual tendrá a su cargo la representación legal y la gestión de los negocios. En los casos de falta accidental o temporal del Gerente General y en falta absoluta mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente General será reemplazado por el(la) Subgerente y/o el(la) directora(a) Comercial y Financiera. quien asumirá como segundo suplente del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la a supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y a las disposiciones legales y sujeción a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponden al Gerente. A) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. B) Nombrar, renombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponde nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva y velar para que todos los trabajadores de la compañía cumplan satisfactoriamente sus deberes. C) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias y citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario y conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a la misma junta los balances de prueba y los demás estados financieros destinado a la administración y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 08:29:59
Recibo No. AA25951426
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259514261B647

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ordinaria, conjuntamente con la Junta Directiva el informe sobre la manera como haya llevado su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. E) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de todos los valores pertenecientes a ella y que los que reciban en custodia o depósito, se mantengan con la seguridad de vida. F) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o por la naturaleza de su cargo. Le corresponde a la Junta Directiva autorizar al Gerente para la adquisición de inmuebles a título de compraventa o a cualquier otro título, así como la constitución de hipotecas y otros gravámenes reales sobre los inmuebles de la sociedad y en general, para la constitución de cualquier garantía con los activos de la compañía; señalar los precios de venta para fijarlos. El representante legal podrá presentar y celebrar contratos, en nombre de la compañía, hasta por la suma de cincuenta mil (50.000) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes a la fecha del acto, sin que requiera autorización previa de la Junta Directiva. Para cuantías mayores se requerirá aprobación de la Junta Directiva. Como presentarse legal de la compañía en juicio y extrajudicialmente, el Gerente tiene facultades para celebrar y ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en las Reglas 5, 6, 12 y 14a, del Artículo 32 de estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deben ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tenga carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines sociales, y los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la compañía. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprender los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que la compañía tenga intereses o deba invertir o interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interpongan; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores del contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 08:29:59
Recibo No. AA25951426
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259514261B647

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000013 del 27 de marzo de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2006 con el No. 01062880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Alfredo Ardila Ariza	C.C. No. 19262146

Por Acta No. 24 del 1 de agosto de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2014 con el No. 01863049 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Camilo Alfredo Ardila Pinzon	C.C. No. 80769228

Por Acta No. 63 del 26 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 03058648 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Adriana Rocio Castellanos Coy	C.C. No. 52214503

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 31 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2020 con el No. 02606863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ING AUDIT S A S	N.I.T. No. 900299892 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 08:29:59
Recibo No. AA25951426
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259514261B647

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 24 de septiembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024 con el No. 03163640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Teresa Gonzalez Delgado	C.C. No. 52852969 T.P. No. 326480-T
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Helena Ruiz Lombo	C.C. No. 52619837 T.P. No. 219342-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000310 del 25 de febrero de 2000 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00787259 del 25 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001174 del 19 de mayo de 2006 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01062861 del 22 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001174 del 19 de mayo de 2006 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01062871 del 22 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 3826 del 30 de noviembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01343951 del 30 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 15385 del 4 de diciembre de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01709007 del 25 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2684 del 12 de marzo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01930050 del 14 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 59 del 25 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02844316 del 28 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 63 del 26 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03058599 del 25 de enero de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 08:29:59
Recibo No. AA25951426
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259514261B647

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4210, 4799

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.425.285.760
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 08:29:59
Recibo No. AA25951426
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259514261B647

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 08:29:59
Recibo No. AA25951426
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259514261B647

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**	
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	
	Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley	
	Código: PA03-PR09-F05	**Versión: 1.0**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. -

TPD INGENIERÍA S.A.S.

NIT 830.034.108-4

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO 7112

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO? Responsable de Iva

TARIFA 8,66X1000

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO BOGOTÁ D.C.

¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI		NO	X
¿ES AUTORETENEDOR?	SI		NO	X
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI	X	NO	
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI	X	NO	
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resoluci{on(s) respectiva(s) **N°**

* SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

* ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT

NOMBRE DEL RESPONSABLE ALFREDO ARDILA ARIZA

FIRMA

C.C. No. 19.262.146 de Bogotá

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172329574

(415)7707212489984(8020) 000014117232957 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TPD INGENIERÍA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 35 7 25 OF 1501

42. Correo electrónico info@tpdingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 4 1 2 7 5 0	6 0 1 3 2 3 1 7 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 7 0 6 0 6	4 2 9 0	1 9 9 7 0 6 0 6	4 2 1 0	4 7 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 9 10 14 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARDILA ARIZA ALFREDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172329574

(415)7707212489984(8020) **000014117232957 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 0 0 1 6 8 5	6 3
73. Fecha	1 9 9 7 0 6 0 6	2 0 2 3 1 2 2 6
74. Número de notaría	4 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 7 0 4	2 0 2 4 0 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 0 2 8 0 5	0 0 8 0 2 8 0 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 6 0 6
81. Hasta	2 0 6 0 0 5 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 2 0 5 2 5		-
3	4 7	2 0 2 4 1 0 1 8		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172329574

(415)7707212489984(8020) **000014117232957 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 0 6 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 6 2 1 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARDILA	ARIZA	ALFREDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 8 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 7 6 9 2 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARDILA	PINZON	CAMILO	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 1 4 5 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTELLANOS	COY	ADRIANA	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172329574

(415)7707212489984(8020) **000014117232957 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 6 2 1 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARDILA	ARIZA	ALFREDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 7 0 6 0 6	2 0 2 2 0 5 2 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 7 6 9 2 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARDILA	PINZON	CAMILO	ALFREDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 3 2 7	2 0 2 2 0 5 2 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 1 7 7 2 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	BOADA	LUZ	AYDE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 3 2 7	2 0 2 2 0 5 2 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172329574

(415)7707212489984(8020) **000014117232957 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 5 2 9 6 9	6	3 2 6 4 8 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	DELGADO	SANDRA	TERESA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 9 9 8 9 2	1	ING AUDIT S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 6 1 9 8 3 7	5	2 1 9 3 4 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
RUIZ	LOMBO	ROSA	HELENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 9 9 8 9 2	1	ING AUDIT S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 3 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 3 8 3 8 4 8		1 8 2 6 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUEDA	HERNANDEZ	ANGELA	LIZBETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/06/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830034108	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEO INGENIERIA S.A.S., T.P.D.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 35 7 25 Teléfonos: 3231705

Dirección electrónica: INFO@TPDINGENIERIA. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 17/09/2018

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 06/06/1997 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 2: 74101 - Actividades especializadas de diseño como consultoría profesional

Actividad 3: 47994 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de demás productos n.c.p.

Actividad 4: 70201 - Actividades de consultoría de gestión

Actividad 5: 71122 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en ejercicio de una profesión liberal

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
23/03/2018	C.C.	19262146	ALFREDO ARDILA ARIZA	REPRESENTANTE LEGAL
30/09/2024	C.C.	52852969	SANDRA TERESA GONZALEZ DELGADO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
17/09/2018	C.C.	80769228	CAMILO ALFREDO ARDILA PINZON	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2025-2782, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA SAS.

En las instalaciones de la **Secretaría Distrital de Movilidad**, se reunieron **PEDRO ANTONIO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.479.479 de Bogotá, representante legal de la Interventoría **CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL**, por una parte, y por la otra, **ALFREDO ARDILA ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.262.146 de Bogotá, en su calidad de representante legal del contratista **TPD INGENIERÍA S.A.S.** con Nit No. 830.034.108-4, con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO	EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. – LOTE 3
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO SUCEDA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2026
VALOR	CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($5.638.412.901) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 106 DEL 2 DE ENERO DE 2025 POR VALOR DE TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.800.000.000) M/CTE
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2389 DEL 10 DE ABRIL DE 2025 POR CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($5.638.412.901) M/CTE.
GARANTÍAS	Amparo: CUMPLIMIENTO De 10/04/2025 hasta 10/02/2031 por valor de $7.893.778.061,40
	Número de póliza: 21-44-101467471
	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	Fecha de aprobación: 14/04/2025
	Amparo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL De 10/04/2025 hasta 20/02/2026 por valor de $ 569.400.000
	Número de póliza: 21-40-101252836

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2025-2782, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA SAS.

	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	Fecha de aprobación: 14/04/2025

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2025.

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
C.C. No. 19.479.479
Representante Legal
CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL
Interventor

ALFREDO ARDILA ARIZA
C.C. No. 19.262.146
Representante Legal
TPD INGENIERÍA SAS
Contratista

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Firmado digitalmente por JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Fecha: 2025.01.02 19:32:56 -05'00'

Número : 106

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011724092024012708059	Consolidación de las intervenciones en e - Servicio de información implementado	O232020200888759 Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos	1-100-F039 VA-Crédito	38.800.000.000
			Total	**38.800.000.000**

Objeto:

EXPANSION Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTA D C

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTO, mediante oficio número SGM-815 de ENERO 02 DE 2025.

Bogotá D.C. ENERO 02 DE 2025

Documento firmado por: JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 02.01.2025

Elaboró: GPARRA 02.01.2025

Impresión: 02.01.2025-18:07:56 JROBAYO 0000656576 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7766235
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido *(9/04/2025 5:06:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2025-2782
Objeto del contrato	EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. - LOTE 3
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(16/04/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10/02/2026 12:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	11/02/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	10/08/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	11 días de tiempo transcurrido *(11/04/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	10/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TPD INGENIERÍA S.A.S.

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 830034108

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALFREDO ARDILA ARIZA* ***Fecha de aprobación:*** *10/04/2025 3:14:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA* ***Fecha de aprobación:*** *10/04/2025 3:39:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7766235_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	4/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑ Sí ☐ No

Seriedad de la oferta ☑ Sí ☐ No

☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Estabilidad y calidad de la obra
- ☑ Calidad del servicio
- ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Responsabilidad civil extra contractual ☑ Sí ☐ No

☑ % del valor de la oferta: 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido *(11/04/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(14/04/2025 9:39:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
GARANTÍAS DEL CONTRATO.pdf	-	GARANTÍAS DEL CONTRATO.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16910851	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	569.400.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	20/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16910724	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.893.778.061,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/02/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16879421	Seriedad de la oferta	-	563.841.290,10 COP	-	13/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7766235

Proveedor TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	CERTIFICACION BANCARIA TPD 020425.pdf	CERTIFICACION BANCARIA TPD 020425.pdf	Descargar	Detalle
☐	Certificado REDAM RL TPD Ingenieria SAS.pdf	Certificado REDAM RL TPD Ingenieria SAS.pdf	Descargar	Detalle
☐	Correo Verificacion Oferta Economica Ajustada.pdf	Correo Verificacion Oferta Economica Ajustada.pdf	Descargar	Detalle
☐	RUT.pdf	RUT.pdf	Descargar	Detalle
☐	6. Certificación de pagos SS y parafiscales abril25.pdf	6. Certificación de pagos SS y parafiscales abril25.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 13 #37 35

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Calle 13 #37 35

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA DC	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCONTR.7766235

1.1 Lote 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							5.638.412.901,00	5.638.412.901,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		46161500	Componente de postes metalicos del sistema de semaforizacion.	1,00	UN	5.638.412.901,00	5.638.412.901,00	5.638.412.901,00	5.638.412.901,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo 5 - Minuta del Contraro SDM-LP-001-2025 - LOTE 3.pdf	Anexo 5 - Minuta del Contraro SDM-LP-001-2025 - LOTE 3.pdf	(detalle)
OFERTA ECONOMICA AJUSTADA SEGUN CORRECCIONES ARITMETICAS.pdf	OFERTA ECONOMICA AJUSTADA SEGUN CORRECCIONES ARITMETICAS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JHON ALEXANDER GON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1026558244	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	12 días de tiempo transcurrido *(10/04/2025 3:39:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	5.638.412.901
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	5.638.412.901

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024110010127	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024110010127	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	106	CDP	No se ha iniciado		5.638.412.901 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
2389	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	5.638.412.901 COP	5.638.412.901 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	5.638.412.901 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	5.638.412.901 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7766235
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	22 horas de tiempo transcurrido *(4/9/2025 5:06:42 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	2025-2782
Objeto del contrato	EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. - LOTE 3
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	2/10/2026 12:59 *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2/11/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	8/10/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	8 horas para terminar *(4/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	2/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TPD INGENIERÍA S.A.S.

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 830034108

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALFREDO ARDILA ARIZA* ***Fecha de aprobación:*** *4/10/2025 3:14:36 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA* ***Fecha de aprobación:*** *4/10/2025 3:39:42 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	2/4/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑ Sí ☐ No

Seriedad de la oferta ☑ Sí ☐ No

☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10.00

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Estabilidad y calidad de la obra
- ☑ Calidad del servicio
- ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Responsabilidad civil extra contractual ☑ Sí ☐ No

☑ % del valor de la oferta	5.00

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(4/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
GARANTÍAS DEL CONTRATO.pdf	-	GARANTÍAS DEL CONTRATO.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16879421	Seriedad de la oferta	-	563,841,290.10 COP	-	6/13/2025 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7766235
Proveedor TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	CERTIFICACION BANCARIA TPD 020425.pdf	CERTIFICACION BANCARIA TPD 020425.pdf	Descargar	Detalle
☐	Certificado REDAM RL TPD Ingenieria SAS.pdf	Certificado REDAM RL TPD Ingenieria SAS.pdf	Descargar	Detalle
☐	Correo Verificacion Oferta Economica Ajustada.pdf	Correo Verificacion Oferta Economica Ajustada.pdf	Descargar	Detalle
☐	RUT.pdf	RUT.pdf	Descargar	Detalle
☐	6. Certificación de pagos SS y parafiscales abril25.pdf	6. Certificación de pagos SS y parafiscales abril25.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 13 #37 35
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 13 #37 35
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA DC	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7766235

1.1 Lote 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								5,638,412,901.00	5,638,412,901.00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	46161500	Componente de postes metalicos del sistema de semaforizacion.	1.00	UN	5,638,412,901.00	5,638,412,901.00	5,638,412,901.00	5,638,412,901.00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Anexo 5 - Minuta del Contraro SDM-LP-001-2025 - LOTE 3.pdf	Anexo 5 - Minuta del Contraro SDM-LP-001-2025 - LOTE 3.pdf	(detalle)
☐	OFERTA ECONOMICA AJUSTADA SEGUN CORRECCIONES ARITMETICAS.pdf	OFERTA ECONOMICA AJUSTADA SEGUN CORRECCIONES ARITMETICAS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JHON ALEXANDER GON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1026558244	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	4/10/2025 3:39:43 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	5,638,412,901
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	5,638,412,901

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024110010127	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024110010127	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	106	CDP	No se ha iniciado		5,638,412,901 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO
CONTRATO No. 2025 - 2782

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el **JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.026.558.244, nombrado mediante resolución No 85343 del 13 de febrero de 2023 y acta de posesión de la misma fecha, como Subsecretario de Gestión de Movilidad, en representación de la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVIDLIAD** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **TPD INGENIERIA SAS,** identificado con Nit No 830.034.108-4, representado legalmente por **ALFREDO ARDILA ARIZA,** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 116884 del trece (13) de febrero de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número SDM-LP-001-2025

II. Que mediante Resolución No. 357297 del veintiséis (26) de marzo de 2025, modificada por la Resolución No. 440145 del nueve (9) de abril de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. – LOTE 3"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No.**SDM-LP-001-2025**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Diez (10) meses o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda, contados a partir de contados de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($ 5.638.412.901) M/CTE.** suma que incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, equivalentes a 3.960,95 SMLMV para el año de suscripción del 2025, suma que se discrimina de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente y que hace parte integral del presente contrato.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor de la adjudicación del LOTE 3 al proponente TPD INGENIERIA SAS se realiza por el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo indicado en el estudio previo del proceso SDM-LP-001-2025, la diferencia entre el valor de la oferta final y el presupuesto oficial del lote o grupo será destinada para la instalación de mayores cantidades relacionadas con el objeto del contrato, situación que se definirá por la entidad durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor por afectar con la suscripción del contrato
106	02 de enero de 2025	$38.800.000.000	$5.638.412.901

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los precios ofertados por el contratista y/o los servicios efectivamente prestados durante el mes SI _X_ NO ___

Cabe resaltar que la SDM garantiza un flujo de caja permanente al prever en la forma de pago, el corte mensual de obra ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría contratada para tal fin. La Entidad cancelará al contratista, el valor del contrato como, se establece a continuación:

La Secretaría Distrital de Movilidad pagará, el valor de **los servicios efectivamente prestados mediante pagos mensuales vencidos**, acorde con los valores unitarios descritos en la propuesta, con base en cortes al último día de cada mes, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado.
El primer y último pago se realizará de la siguiente forma:

a. El primer pago se hará por **los servicios efectivamente prestados** en el periodo comprendido entre la fecha del acta de inicio y el último día contable de ese mismo mes, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado.

b. El último pago será igualmente por **los servicios efectivamente prestados**, quedando sujeto a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado. La SDM efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

La Secretaría pagará, única y exclusivamente, los trabajos efectivamente realizados durante el periodo de facturación, de acuerdo a los precios unitarios presentados en la oferta.

El Interventor en conjunto con el contratista liquidarán para cada corte, los valores realmente ejecutados en el componente del lote o grupo 3, indicados en el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitación. Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, literal “a. Ítems de pago” del anexo mencionado, así como los precios unitarios, dejarán plasmado en el acta de recibo parcial de cada periodo a pagar, los soportes que conducen a dichos valores por cada componente, haciendo referencia a los ítems de la oferta.

Sobre el valor total del corte mensual facturado, se realizará una retención del cinco (5%) por ciento como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato, una vez se suscriba el acta de liquidación del mismo.

El (los) pago(s) se efectuará(n) previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad. La Secretaría Distrital de Movilidad sólo adquiere obligaciones con el proponente ganador en el proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

El pago será realizado por la Secretaría Distrital de Movilidad, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de ley.

El pago se efectuará previa presentación de los documentos señalados por el/la Supervisor(a) del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá presentar factura con el NIT del consorcio o la unión temporal.

Para efectuar el pago se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del(a) supervisor(a) del contrato:

1. Certificado de cumplimiento y recibo de satisfacción, firmado por el contratista y el supervisor del contrato.
2. Informe de actividades, el cual debe cubrir el período estipulado en el certificado de supervisión.
3. Cuadro en el que se discriminan los ítems (precios unitarios) efectivamente suministrados o ejecutados en el período, con cantidades, valores unitarios, subtotales, valor total y valor acumulado.
4. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.
5. Para personas jurídicas certificación de Existencia y Representación Legal con vencimiento no mayor a 30 días calendario a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.
6. Para las personas jurídicas, consorcio o unión temporal, certificado suscrito por el revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el/la representante legal del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de los últimos seis (6) meses (Art. 50 de la Ley 789 de 2002).
7. Para las personas naturales responsables del IVA, certificación expedida por Contador Público (cuando estén obligadas a tenerlo de acuerdo con los requerimientos de ley) o por la persona natural, de la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social, salud, pensiones, ARL y parafiscales, cuando a ello haya lugar, junto con los soportes de pago en los que se especifique el periodo que se está cancelando. Para las personas naturales no responsables del IVA, soporte del pago de la seguridad social, salud, ARL y pensión cuando a ello haya lugar, donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador público, si aplica.
9. Fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Público (según aplique) expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.
10. Copia de las planillas de pago de salud, pensiones y ARL del personal vinculado al contrato correspondientes al mes que se factura.
11. Anexar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT y Registro de Información Tributaria - RIT.
12. Los demás requisitos establecidos por la Subdirección Financiera de la Entidad.

13. Toda la demás documentación prevista en las normas contractuales vigentes que sea necesaria y que se deriven de la naturaleza del contrato.

El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera de la entidad.

La expedición de facturas se deberá ceñir en su totalidad, a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la SDM.

El pago correspondiente a la última acta de recibo parcial (es decir al último corte del contrato), estará sujeto al recibo a satisfacción del período correspondiente por parte del interventor, y al recibo a satisfacción del informe final para cada uno de los lotes o grupos y sus respectivos componentes.

El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato estarán a su cargo.

NOTA 2: Los impuestos a Nivel Nacional y Distrital a cargo del(a) contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural o Persona Jurídica Responsable o No Responsable del IVA, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Los impuestos, gravámenes o retenciones correspondientes serán:

- Retención en la fuente.
- Retención sobre el Impuesto al Valor Agregado - IVA *(cuando aplique)*
- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Estampilla Pro Cultura.
- Estampilla Pro adulto mayor
- El Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT.

Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación.

Las demás que apliquen de acuerdo a la normativa vigente.

Los aspectos vigentes a la fecha y sus porcentajes de retención respectivo, corresponden a:

DESCRIPCIÓN	**IMPUESTO**	**OBSERVACIÓN**
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (IMPUESTO DE GUERRA LEY 1738 DIC 18-2014 PRORROGA 4 AÑOS)	5,00%	N/A
ICA (LEY 146 JULIO 1983 RESOLUCIÓN 219 DEL 25 FEBRERO DEL 2004) y RESOLUCIÓN 000265 DEL 13 DE ABRIL DE 2021		LA TARIFA DEPENDE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE 6.9, 8.66 Y 9.66 X MIL
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2,00%	N/A

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO	OBSERVACIÓN
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL	1,10%	N/A
ESTAMPILLA PROCULTURA (ACUERDO 187 DEL 20 DICIEMBRE 2005)	0,50%	N/A
ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES (ACUERDO 645 DE 9 JUNIO DE 2016)	2,00%	N/A
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA (DECRETO 584 DE 19 DICIEMBRE 2014)	0,50%	N/A

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Todas las demoras que se presenten por deficiencias en los soportes presentados por el CONTRATISTA, y que como consecuencia demoren el pago, no generarán el reconocimiento de intereses o compensación alguna.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 3: La entidad no reconocerá valores adicionales a los establecidos en la propuesta, la subvaloración u omisión en el cálculo de los ítems no dará lugar a reconocimiento de imprevistos.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato
3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
4. Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá allegar el compromiso antisoborno y SARLAFT vigente facilitado por la SDM.
5. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y/o Invitación Pública, el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, así como en el ordenamiento jurídico y en los ofrecimientos adicionales de la propuesta.

6. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. Atender de forma diligente e inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor y/o el/la supervisor(a) del contrato.
10. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
11. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
12. Contar con los equipos, herramientas, insumos y/o personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Suministrar los uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
16. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
17. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor y/o el/la supervisor(a) del mismo.
18. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.
19. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. (cuando aplique)
20. En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor y/o al supervisor del contrato de manera escrita.
21. Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
22. Identificar e implementar oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato y en el sitio de la obra.
23. Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020 "*Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones* sin que esto implique afectaciones al cumplimiento del contrato, según aplique.
24. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del

contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

25. Atender los requerimientos de la Supervisión para una correcta ejecución del contrato.
26. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", "(...) *Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)"*(Cuando aplique).
27. Mantener durante la ejecución del contrato el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables (cuando aplique).
28. Las demás que se deriven del contrato que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y la invitación, la cual hará parte integral del futuro contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas del objeto del contrato. El contratista se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del contrato en la forma y condiciones previstas en el estudio previo, el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitación y los sub anexos técnicos que lo componen, la propuesta presentada por el contratista adjudicatario y el contrato suscrito
2. En el caso de los bienes suministrados por el contratista, deberá realizar el trámite de ingreso de éstos al almacén de la SDM, de acuerdo con lo indicado en el Procedimiento Gestión de Bienes e Inventarios - Ingresos, Egresos y Traslados de Almacén (procedimiento PA01-PR12) y según lo definido en el Instructivo para el ingreso, egreso y traslados de bienes No. PA01-PR12-IN01.
3. Reportar mensualmente las metas proyectadas y alcanzadas para el periodo respectivo y en caso de no obtener lo esperado indicar las causas que lo generaron.
4. Presentar a la interventoría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato los análisis de precios unitarios, listado unificado de insumos de todos y cada uno de los ítems del presente proceso, concordantes con la oferta económica con el objeto de que la interventoría realice la revisión y aprobación. Los valores no deberán ser diferentes a los ofertados.
5. Presentar físicamente a la interventoría, la maquinaria, vehículos, equipo mínimo solicitado y las instalaciones (bodegas y oficinas) relacionadas en la propuesta; estos dentro de los tiempos estipulados en el Documento Base o Pliego Tipo del presente proceso.
6. Hacer entrega del cronograma de actividades, para la aprobación por la interventoría y asegurar el cumplimiento del mismo, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades

programadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.

7. Garantizar la disponibilidad de los grupos de trabajo y sus recursos mínimos en los horarios establecidos por la Entidad. Cumplir los requerimientos de la Entidad dentro de los tiempos de reacción, definidos para las actividades de mantenimiento correctivo, establecidos en los anexos técnicos respectivos
8. Hacer uso adecuado, proteger y reintegrar, cuando la SDM lo estime pertinente, los bienes que se le entreguen con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Presentar los informes de mantenimiento correctivo, mensual y final y reportes adicionales de ejecución del contrato, que requiera la Entidad o la interventoría.
10. Presentar las certificaciones de calidad de los materiales suministrados.
11. Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos y herramientas requeridos durante el plazo de ejecución del contrato. En el caso que alguno de los equipos o herramientas presente fallas en la prestación del servicio, el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto, sin que se afecte la programación de las labores a ejecutar ni las labores coordinadas con los otros grupos de mantenimiento.
12. En caso de haber ofertado como factor de calidad, el plan de calidad, el contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. El plan de calidad deberá incluir los procedimientos técnicos y administrativos, formatos de control y reportes necesarios para desarrollar las actividades del contrato. El plan de calidad deberá ser entregado a la Interventoría dentro del primer mes de ejecución del contrato y deberá ser aprobado por la Interventoría.
13. Identificar y registrar cualquier problema relacionado con los procesos y sistema de calidad del proyecto.
14. Mantener en perfecto estado de operación los bienes suministrados por la Secretaría.
15. Implementar y mantener toda la señalización en cantidad y ubicación del PMT tal y como sea aprobada por la Subdirección de Planes de manejo de Tránsito de la SDM, antes de efectuar cualquier labor en espacio público.
16. Estar atento y dar respuesta rápida, oportuna y acertada a las observaciones que haga la Entidad en el tema del PMT.
17. Garantizar la coordinación con la interventoría, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.
18. Informar de forma escrita al interventor cualquier problema relacionado con la ejecución del contrato.
19. Recuperar el espacio público afectado por las actividades de postes.
20. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
21. En los sitios donde se adelanten los mantenimientos o las implementaciones, el contratista deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.
22. Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento en el perímetro urbano de la ciudad.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
2. El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:

    a. Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
    b. Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa : Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas.
3. El contratista deberá garantizar la implementación de los criterios definidos por el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 773 de 2021 expedida por los ministros del trabajo y de salud y protección social.
4. El contratista deberá garantizar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme lo establecido en la Resolución número 20223040040595 del 12 de julio de 2022 emitida por el Ministerio de Transporte y de conformidad con los niveles: básico, estándar o avanzado, de acuerdo con su misionalidad y tamaño.
5. El contratista deberá garantizar la implementación de los requisitos establecidos en la Resolución 4272 emitida el 27 de diciembre de 2021 por parte del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" y todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o se encuentren relacionadas con trabajo en alturas.
6. Cuando se presenten accidentes de trabajo graves o mortales por parte del personal del contratista, se deberá notificar a la interventoría de dicho evento dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del mismo,a su vez la interventoría deberá notificar a la supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y la supervisión de la SDM deberá reportar el evento al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM al correo sst@movilidadbogota.gov.co para el respectivo seguimiento.
7. El contratista deberá garantizar las medidas colectivas de prevención aplicables a cada uno de los escenarios y actividades a desarrollar conforme el objeto contractual, su selección e implementación dependerá del tipo de actividad y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a realizar, entre ellos, pero sin limitarse; Programas y/o procedimientos para el desarrollo de trabajo en alturas, programas y/o procedimientos de gestión del riesgo eléctrico, análisis de trabajo seguros y permisos de trabajo, procedimientos de trabajo seguros, compatibilidad entre sistemas, componentes de formación, entre otros.
8. Cuando se realicen actividades en las cuales se exponga a riesgo eléctrico, se deberán garantizar las medidas de prevención y control aplicables a la actividad, así como garantizar que las mismas son realizadas por personal calificado, conforme lo establece la Resolución 5018 de 2019 del Ministerio del Trabajo y/o normatividad legal vigente aplicable.
9. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
2. Conocer, y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponden a Antisoborno, Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Secretaría, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la Secretaría (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
4. Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular por parte de algún miembro del personal, este deberá ser retirado de manera inmediata, y el contratista deberá presentar un informe detallado de los hechos acaecidos a el/la Supervisor(a) del contrato, máximo al día hábil siguiente.
5. Dar aviso inmediato a la (entidad) y a autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
6. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación (cuando aplique).
7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección (cuando aplique)
8. Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
9. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de darse tal situación deberá informar en el acto a la Secretaría Distrital de Movilidad y a las autoridades competentes.

OBLIGACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES

1. Manifestar por escrito el compromiso de cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas del cumplimiento de los criterios y normativas ambientales y de sostenibilidad aplicables a la prestación del servicio, ya sea que estas acciones sean realizadas directamente por el contratista o por aliados estratégicos. Este compromiso deberá formalizarse mediante un documento firmado por el contratista.
2. Adherirse a la política del Sistema de Gestión Ambiental de la SDM, en la búsqueda de la mejora continua de las condiciones ambientales en la entidad, ejecutando estrategias que fomenten la cultura ambiental y fortalezcan las buenas prácticas ambientales institucionales

de acuerdo con la legislación ambiental vigente, a través de un compromiso firmado por el contratista.

3. Manifestar que durante la ejecución del contrato el uso racional y eficiente de energía, recurso hídrico y la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución del contrato, a través de un compromiso firmado por el contratista.
4. Realizar la separación, recepción, almacenamiento, transporte, movilización, aprovechamiento, tratamiento o disposición final adecuada de los residuos de construcción y demolición (RCD), aprovechables, no aprovechables, especiales, peligrosos que se generen en los mantenimientos y/o adecuaciones mediante gestores debidamente autorizados por las autoridades ambientales y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1138 de 2013 de la Secretaría Distrital de Ambiente, el Decreto 586 de 2015 de la Presidencia de la República, las Resoluciones 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de ambiente, Resoluciones 932 de 2015 del Secretaría Distrital de Ambiente, Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 507 de 2023 de la Presidencia de la República o cualquiera que lo modifique o sustituya.
5. Garantizar las metas de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) conforme a las categorías establecidas en la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible, Decreto 507 de 2023 de la Presidencia de la República o cualquiera que lo modifique o sustituya. Aplica para los lotes 1 y 2.
6. Garantizar condiciones adecuadas de aseo y señalización, con la finalidad de que otras áreas o zonas diferentes a las de intervención no se vean afectadas, mitigando los impactos ambientales que puedan generarse, así como realizar el aseo “fino” o final a que haya lugar en las áreas de intervención.

OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. El contratista deberá conocer, acatar y cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; aplicables desde el proceso de selección, ejecución del contrato y hasta su liquidación.
2. El contratista deberá suscribir el acuerdo de confidencialidad de la información y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. Este compromiso debe ser suscrito junto con el acta de inicio.
3. Permitir y facilitar la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la ejecución de auditorías de segunda parte, cuando así lo considere, de acuerdo con los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
4. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL/LA CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a la Secretaria Distrital de Movilidad, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL/LA CONTRATISTA a favor de la Entidad. De igual manera las invenciones realizadas por EL/LA CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL/LA CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL/LA CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizará bajo la autorización de la Secretaría Distrital de Movilidad.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar oportunamente las garantías.
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Suministrar oportunamente la información necesaria que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Ejercer el control y vigilancia para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA.
7. Pagar al(a) CONTRATISTA el valor de las facturas presentadas y debidamente aprobadas por la supervisión en las condiciones y oportunidades pactadas.
8. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración Distrital.
9. Solicitar al contratista la información, documentación o reportes requeridos propios del objeto contractual, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.
10. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo (Cuando aplique).
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
12. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Secretaria Distrital de Movilidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no

asume debida y oportunamente la defensa de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los trabajos motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Si durante la ejecución del Contrato se generarán incumplimientos imputables al Contratista, se causarán las siguientes multas, garantizando el debido proces:
Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el numeral 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
10. Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las “obligaciones generales del contratista”, causará multas equivalentes a 21 SMMLV por cada día de incumplimiento. No cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres mano de obra no calificada durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 5% del valor total del contrato.
11. En caso de que el Contratista incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo, establecidas en el contrato, que no estén dentro del listado anterior, causarán

multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento sin sobrepasar el 20% del valor total del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1.600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas..

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén

a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Nota: En todo caso el amparo de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Contados a partir de la suscripción del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.</td><td>Por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.</td><td>Por el término de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.</td><td>Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.</td><td>Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción final de las obras.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cuatrocientos (400) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, y DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9
Amparos, Vigencia, y Valor asegurado	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses contados a partir del acta de terminación del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación serán desarrolladas por el contratista en la ciudad de Bogotá, y serán realizadas sobre las intersecciones semaforizadas del sistema de semaforización de Bogotá D.C, instaladas actualmente y aquellas que se vayan integrando al sistema de semaforización, durante el plazo de ejecución del contrato respectivo. Además, las actividades del Componente central de semaforización, equipos de control de tráfico, elementos de videodetección, botones de demanda, sistema de puesta a tierra de elementos de planta externa del sistema de semaforización de Bogotá D.C, serán realizadas también en la central de semaforización.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830034108	4	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S., T.P.D. INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 35 No. 7 - 25 OFICINA 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3231705	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1464631730	9485794762	E	2025/05/06	2025/05/07	BANCO DE BOGOTA		$40,429,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)																							$8,569,470	$1,371,200			$21,906,570	$876,500			$21,906,570	$876,500			$21,906,570		$666,300		$0	$0		$3,790,500
Centro de Trabajo: 11. GERENCIA (1 Afiliados)																							$0	$0			$13,337,100	$533,500			$13,337,100	$533,500			$13,337,100		$69,700		$0	$0		$1,136,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$0	$0			$13,337,100	$533,500			$13,337,100	$533,500			$13,337,100		$69,700		$0	$0		$1,136,700
1	CC	19262146	ARDILA ARIZA ALFREDO																			0	$0	$0	EPS001	30	$13,337,100	$533,500	CCF22	30	$13,337,100	$533,500	14-25	30	$13,337,100	0.522%	$69,700	30	$0	$0	Si	$1,136,700
Centro de Trabajo: 12.SST (2 Afiliados)																							$5,935,995	$949,800			$5,935,995	$237,600			$5,935,995	$237,600			$5,935,995		$413,300		$0	$0		$1,838,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							$5,935,995	$949,800			$5,935,995	$237,600			$5,935,995	$237,600			$5,935,995		$413,300		$0	$0		$1,838,300
2	CC	1015427369	FLOREZ FIERRO YOANNA																		230301	30	$4,270,500	$683,300	EPS002	30	$4,270,500	$170,900	CCF22	30	$4,270,500	$170,900	14-25	30	$4,270,500	6.960%	$297,300	30	$0	$0	Si	$1,322,400
3	CC	1022398697	LERMA SILVA JOHN JAIRO	X																	230201	27	$1,665,495	$266,500	EPS017	27	$1,665,495	$66,700	CCF22	27	$1,665,495	$66,700	14-25	27	$1,665,495	6.960%	$116,000	27	$0	$0	Si	$515,900
Centro de Trabajo: 20.POSTES 2025 (1 Afiliados)																							$2,633,475	$421,400			$2,633,475	$105,400			$2,633,475	$105,400			$2,633,475		$183,300		$0	$0		$815,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$2,633,475	$421,400			$2,633,475	$105,400			$2,633,475	$105,400			$2,633,475		$183,300		$0	$0		$815,500
4	CC	80101394	RODRIGUEZ FERNANDEZ OSCAR EDUARDO	X																	230301	15	$2,633,475	$421,400	EPS005	15	$2,633,475	$105,400	CCF22	15	$2,633,475	$105,400	14-25	15	$2,633,475	6.960%	$183,300	15	$0	$0	Si	$815,500
Total	**Afiliados(4)**																						$8,569,470	$1,371,200			$21,906,570	$876,500			$21,906,570	$876,500			$21,906,570		$666,300		$0	$0		$3,790,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,371,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,104,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$266,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$666,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	4	$666,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$876,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	4	$876,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$876,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$533,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$66,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$170,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$105,400
TOTAL				4	$3,790,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830034108	4	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P.D. INGENIERIA S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NOVEDADES DE INGRESO	CALLE 35 # 7-25 OFC 1501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3231707	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1464680684	9485795116	E	2025/05/06	2025/05/07	BANCO DE BOGOTA		$5,411,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NOVEDADES DE INGRESO (10 Afiliados)																							$11,261,019	$1,802,200			$13,167,851	$527,200			$13,025,501	$521,500			$13,167,851		$907,100		$0	$0		$3,758,000
Centro de Trabajo: POSTES 2025 (10 Afiliados)																							$11,261,019	$1,802,200			$13,167,851	$527,200			$13,025,501	$521,500			$13,167,851		$907,100		$0	$0		$3,758,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)																							$11,261,019	$1,802,200			$13,167,851	$527,200			$13,025,501	$521,500			$13,167,851		$907,100		$0	$0		$3,758,000
1	CC	19119961	ACOSTA INFANTE ALFONSO	X								X										0	$0	$0	EPS002	20	$1,906,832	$76,300	CCF22	20	$1,906,832	$76,300	14-25	20	$1,906,832	6.960%	$132,800	20	$0	$0	Si	$285,400
2	CC	80253010	AGUDELO DIAZ OSCAR	X								X									231001	18	$1,716,323	$274,700	EPS005	18	$1,716,323	$68,700	CCF22	18	$1,716,323	$68,700	14-25	18	$1,716,323	6.960%	$119,500	18	$0	$0	Si	$531,600
3	CC	80253010	AGUDELO DIAZ OSCAR											X							231001	2	$142,350	$22,800	EPS005	2	$142,350	$5,700	CCF22	0	$0	$0	14-25	2	$142,350	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$28,500
4	CC	1012430688	DUEÑAS ANGARITA EDISON STEVEN	X								X									25-14	15	$1,396,036	$223,400	EPS005	15	$1,396,036	$55,900	CCF22	15	$1,396,036	$55,900	14-25	15	$1,396,036	6.960%	$97,200	15	$0	$0	Si	$432,400
5	CC	1105789766	MORENO MACIAS DAIRO HERNAN	X								X									231001	15	$1,313,643	$210,200	EPS017	15	$1,313,643	$52,600	CCF22	15	$1,313,643	$52,600	14-25	15	$1,313,643	6.960%	$91,500	15	$0	$0	Si	$406,900
6	CC	65709108	NUÑEZ HERNANDEZ DIANA MARCELA	X																	230201	20	$1,043,900	$167,100	EPS017	20	$1,043,900	$41,800	CCF22	20	$1,043,900	$41,800	14-25	20	$1,043,900	6.960%	$72,700	20	$0	$0	Si	$323,400
7	CC	43459360	OCAMPO OSORIO LUZ EMILCE	X								X									230301	15	$963,338	$154,200	EPS005	15	$963,338	$38,600	CCF22	15	$963,338	$38,600	14-25	15	$963,338	6.960%	$67,100	15	$0	$0	Si	$298,500
8	CC	16112934	OSPINA BEDOYA JAIRO	X								X									230301	15	$1,101,201	$176,200	EPS002	15	$1,101,201	$44,100	CCF22	15	$1,101,201	$44,100	14-25	15	$1,101,201	6.960%	$76,700	15	$0	$0	Si	$341,100
9	CC	1107008205	PEREZ ROMERO JAIDER	X								X									230301	20	$1,382,961	$221,300	EPS041	20	$1,382,961	$55,400	CCF22	20	$1,382,961	$55,400	14-25	20	$1,382,961	6.960%	$96,300	20	$0	$0	Si	$428,400
10	CC	1049933519	TORRES TEHERAN OSMEL	X																	230301	20	$1,043,900	$167,100	EPS041	20	$1,043,900	$41,800	CCF22	20	$1,043,900	$41,800	14-25	20	$1,043,900	6.960%	$72,700	20	$0	$0	Si	$323,400
11	CC	80747728	ZAMBRANO CHAVES ELQUIN	X								X									230301	20	$1,157,367	$185,200	EPS017	20	$1,157,367	$46,300	CCF22	20	$1,157,367	$46,300	14-25	20	$1,157,367	6.960%	$80,600	20	$0	$0	Si	$358,400
Total			**Afiliados(10)**																				$11,261,019	$1,802,200			$13,167,851	$527,200			$13,025,501	$521,500			$13,167,851		$907,100		$0	$0		$3,758,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$1,802,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$507,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$223,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$904,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$167,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$907,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	10	$907,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$521,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$521,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$527,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$140,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$97,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$120,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$168,900
TOTAL				10	$3,758,000

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S., T.P.D. INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NI 830034108 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SEGUNDO MARCO ANTONIO ALVAREZ SIABATO identificado(a) con CC 79467115

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9485794762	1464631730	E	2025-05-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30
9485794762	1464631730	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30
9485794762	1464631730	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30
9485794762	1464631730	E	2025-05-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30
9485794762	1464631730	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30
9485794762	1464631730	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	30
9485794762	1464631730	E	2025-05-07	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30
9485794762	1464631730	E	2025-05-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30

Este certificado se expide el día 2025-06-09 a las 03:41.

Outlook

RV: CUENTA DE COBRO No 1 ABRIL 25 CTO 2025-2782

Desde DIRECTOR DE INTERVENTORIA <SEM-DIRECTOR@redtic.com.co>
Fecha Lun 09/06/2025 16:15
Para Ivan Leonardo Avila Bernal <iavilab@movilidadbogota.gov.co>
CC INGENIERO RESIDENTE POSTES <SEM-ING-RES-POSTES@redtic.com.co>; COORDINADOR TÉCNICO DE INTERVENTORIA <SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co>; PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE <SEM-P-FINANCIERO@redtic.com.co>; Yesid Diaz <ydiaz@movilidadbogota.gov.co>; Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com>

1 archivo adjunto (7 MB)
CUENTA DE COBRO No 1 ABRIL 25 CTO 2025-2782.pdf;

Cordial saludo Ingeniero Iván.

Teniendo en cuenta el acta de recibo parcial No. 1 suscrita entre el contratista TPD Ingeniería S.A.S – Contrato 2025-2782 y la Interventoría CONSORCIO Movilidad Capital – Contrato 2025-2769, y la factura electrónica de venta No. 4664 recibida. Remito el documento de trámite de la factura debidamente firmado por las partes.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente.

Valentín Eduardo Barajas Santos
Director de Interventoría
Calle 74 N° 20C-04 Barrio San Felipe
Tel: 7 43 44 40 Celular: 3116387026
Email: sem-director@redtic.com.co
Bogotá D.C., Colombia

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen al Consorcio Movilidad Capital y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

De: INGENIERO RESIDENTE POSTES <SEM-ING-RES-POSTES@redtic.com.co>
Enviado el: lunes, 9 de junio de 2025 4:09 p. m.
Para: DIRECTOR DE INTERVENTORIA <SEM-DIRECTOR@redtic.com.co>
CC: COORDINADOR TÉCNICO DE INTERVENTORIA <SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co>; PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE <SEM-P-FINANCIERO@redtic.com.co>
Asunto: RV: CUENTA DE COBRO No 1 ABRIL 25 CTO 2025-2782

Buenas tardes Ingeniero Valentín, cordial saludo.

Se remite la **CUENTA DE COBRO No 1 ABRIL 25 CTO 2025-2782** para las firmas respectivas por parte de dirección y continuar con la radicación ante SDM.

Agradecemos su atención, quedando atentos.

Cordialmente,

Componente Postes
Consorcio Movilidad Capital
Calle 74 N° 20c-04 Barrio San Felipe
Tel: (571) 7434440 Cel: 310-3358326 - 321-4205300
Email: sem-ing-res-postes@redtic.com.co
Bogotá, Colombia

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen al Consorcio Movilidad Capital y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente

---

De: Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com>
Enviado: lunes, 9 de junio de 2025 16:02
Para: INGENIERO RESIDENTE POSTES <SEM-ING-RES-POSTES@redtic.com.co>
Cc: DIRECTOR DE INTERVENTORIA <sem-director@redtic.com.co>; COORDINADOR TÉCNICO DE INTERVENTORIA <SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co>; Alfredo Ardila <a.ardila@tpdingenieria.com>; Oscar Rodríguez <o.rodriguez@tpdingenieria.com>
Asunto: Fwd: CUENTA DE COBRO No 1 ABRIL 25 CTO 2025-2782

Ing. Leonardo, buenas tardes.
En atención a su solicitud se remite nuevamente archivo con la firma del RL en la factura electrónica.
Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Contrato Postes** <postes@tpdingenieria.com>
Date: lun, 9 jun 2025 a las 15:55
Subject: Re: CUENTA DE COBRO No 1 ABRIL 25 CTO 2025-2782
To: INGENIERO RESIDENTE POSTES <SEM-ING-RES-POSTES@redtic.com.co>

Cc: Alfredo Ardila <a.ardila@tpdingenieria.com>, Oscar Rodríguez TPD Ingeniería S.A.S <o.rodriguez@tpdingenieria.com>, COORDINADOR TÉCNICO DE INTERVENTORIA <SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co>, DIRECTOR DE INTERVENTORIA <SEM-DIRECTOR@redtic.com.co>

Cordial saludo.
Remitimos archivo firmado por el representante legal de TPD Ingeniería SAS.
Atentamente,

El lun, 9 jun 2025 a las 15:37, INGENIERO RESIDENTE POSTES (<SEM-ING-RES-POSTES@redtic.com.co>) escribió:

> Ingeniero
> **ALFREDO ARDILA ARIZA**
> Representante Legal
> **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S – TPD**
>
> Cordial saludo.
>
> Se remite **CUENTA DE COBRO No 1 ABRIL 25 CTO 2025-2782** para las respectivas firmas por parte de ustedes.
>
> Agradecemos su colaboración, quedando atentos para radicación. **Fecha limite de facturación 9 de Junio de 2025 4:30pm**
>
> Cordialmente,
>
> MOVILIDAD CAPITAL CONSORCIO
>
> ***Componente Postes***
>
> *Consorcio Movilidad Capital*
>
> *Calle 74 N° 20c-04 Barrio San Felipe*
>
> *Tel: (571) 7434440 Cel: 310-3358326 - 321-4205300*
>
> *Email: sem-ing-res-postes@redtic.com.co*
>
> *Bogotá, Colombia*
>
> Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen al Consorcio Movilidad Capital y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente

--
Alfredo Ardila Ariza, Ing. Ms.C.

Director de Obra

--
Alfredo Ardila Ariza, Ing. Ms.C.
Director de Obra

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG**	
	GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	CÓDIGO PA01-PR14-F03	**VERSIÓN 1.0**

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVLIDAD

www.movilidadbogota.gov.co

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2

Radicado ORFEO No: **202561201993612**

Fecha de Radicado:	10/06/2025	**Canal de recepcion:**	Formulario Web

Remitente:	CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL	**Radicado BTE No:**	
Dignatario:	VALENTÍN BARAJAS SANTOS	**Direccion de Correspondencia:**	Cl 74 20C 04 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	sem-aux-administrativo@redtic.com.co	**Barrio/Localidad:**	
Interesado:		**Direccion de Correspondencia:**	
Correo Electronico:		**Barrio/Localidad:**	/
Tipo de Requerimiento:		**Datos comparendo:**	No: 0/
Datos del contrato:	-	**Datos de los hechos:**	/

Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:

Entrega factura electrónica de venta N° 4664 - Correspondiente al primer pago de TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO I NGENIERIA S.A.S. ? Contrato 2025-2782.

Descripcion pqrs:

Entrega factura electrónica de venta N° 4664 - Correspondiente al primer pago de TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO I NGENIERIA S.A.S. ? Contrato 2025-2782.

Anexos	**Notificarme por correo electronico**
Anexo:1 documentos	SI

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

SEM-CMC-SDM-019-25

Bogotá D.C., 10 de junio de 2025

Ingeniero:
IVÁN LEONARDO ÁVILA BERNAL
Supervisor Contrato de Interventoría
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37-35
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Entrega factura electrónica de venta N° 4664 - Correspondiente al primer pago de TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. – Contrato 2025-2782.
TEMA: Financiero.
SUBTEMA: Facturación.

Respetado Ingeniero,

En el marco del contrato No. 2025-2782 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Contratista TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S, se establece la cláusula ***8 – FORMA DE PAGO***, que indica lo siguiente:

> *"La Secretaría pagará al contratista el valor de los servicios efectivamente presentados mediante pagos mensuales vencidos, acorde con los valores unitarios descritos en la propuesta, con base en cortes al último día de cada mes, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado.*
>
> *La Secretaría pagará, única y exclusivamente, los trabajos efectivamente realizados durante el periodo de facturación, de acuerdo a los precios unitarios presentados en la oferta*
>
> *Para efectuar el pago se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del(a) supervisor(a) del contrato:*
>
> ***1)** Certificado de cumplimiento y recibo de satisfacción, firmado por el contratista y el supervisor del contrato. **2)** Informe de actividades, el cual debe cubrir el período estipulado en el certificado de supervisión. **3)** Cuadro en el que se discriminan los ítems (precios unitarios) efectivamente suministrados o ejecutados en el período, con cantidades, valores unitarios, subtotales, valor total y valor acumulado. **4)** Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria. **5)** Para personas jurídicas certificación de Existencia y Representación Legal con vencimiento no mayor a 30 días calendario a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía. **8)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador público, si aplica. **9)** Fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Público*

(según aplique) expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición. ***10)*** *Copia de las planillas de pago de salud, pensiones y ARL del personal vinculado al contrato correspondientes al mes que se factura* ***11)****. Anexar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT y Registro de Información Tributaria - RIT. (…)"*

Resaltado fuera de texto

De acuerdo con lo anterior, el contratista, mediante correo electrónico[1] remitió a la Interventoría los soportes para realizar el pago y la factura N° 4664. A su vez, la Interventoría realizó la respectiva revisión del informe de actividades entregado por el contratista y diligenció los formatos *PA03-PR09-F02 Certificado de supervisión o Interventoría* y *PA03-PR09-F03 Informe de Actividades del Contratista* que lo acreditan.

Esta Interventoría verificó los soportes reglamentarios de la factura, la completitud de la información y a través de correo electrónico[2] remitió a la SDM el documento debidamente firmado, con el fin de que la SDM realice el pago de la factura electrónica de venta: N° 4664, correspondiente al servicio efectivamente prestados por TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. para el periodo comprendido entre el 16 A al 30 de abril de 2025.

Los documentos que soportan la facturación antes mencionada, y que se remiten anexos al presente comunicado mediante el archivo "CUENTA DE COBRO No 1 ABRIL 25 CTO 2025-2782.pdf", son:

1. PA03-PR09-F02 Certificado de supervisión o Interventoría.
2. PA03-PR09-F03 Informe de Actividades del Contratista.
3. Factura Electrónica de venta No. 4664.
4. Corte total mensual contrato de obra 2025-2782.
5. Acta de recibo parcial No 1.
6. Informe mensual No 1 periodo del 16 al 30 de abril de 2025.
7. Certificación de los pagos de salarios, seguridad social y aportes parafiscales – persona jurídica expedido por el revisor fiscal.

[1] **De:** INGENIERO RESIDENTE POSTES SEM-ING-RES-POSTES@redtic.com.co, **Enviado:** lunes, 9 de junio de 2025 4:09 p. m., **Para:** DIRECTOR DE INTERVENTORIA SEM-DIRECTOR@redtic.com.co, **CC:** COORDINADOR TÉCNICO DE INTERVENTORIA SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co; PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE SEM-P-FINANCIERO@redtic.com.co, Asunto: RV: CUENTA DE COBRO No 1 ABRIL 25 CTO 2025-2782

[2] **De:** DIRECTOR DE INTERVENTORIA SEM-DIRECTOR@redtic.com.co, **Enviado:** lunes, 9 de junio de 2025 16:14, **Para:** Ivan Leonardo Avila Bernal iavilab@movilidadbogota.gov.co**, Cc:** INGENIERO RESIDENTE POSTES SEM-ING-RES-POSTES@redtic.com.co; COORDINADOR TÉCNICO DE INTERVENTORIA SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co; PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE SEM-P-FINANCIERO@redtic.com.co; Yesid Diaz ydiaz@movilidadbogota.gov.co; Contrato Postes postes@tpdingenieria.com, **Asunto:** RV: CUENTA DE COBRO No 1 ABRIL 25 CTO 2025-2782

8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal y su tarjeta profesional.
9. Fotocopia de los certificados disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
10. Fotocopia de la cédula del revisor fiscal.
11. Certificación bancaria.
12. Certificado de existencia y representación legal.
13. Información tributaria necesaria para realzar los descuentos de ley.
14. RUT.
15. RIT.
16. Acta de inicio del contrato 2025-2782.
17. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 106.
18. Minuta del contrato No. 2025-2782.
19. Planilla resumen de pago de seguridad social para el período.

Atentamente,

VALENTÍN BARAJAS SANTOS
Director Interventoría

Copia: Ing. Yesid Díaz ydiaz@movilidadbogota.gov.co, Apoyo a la Supervisión

Anexos: Archivo: “CUENTA DE COBRO No 1 ABRIL 25 CTO 2025-2782.pdf”

Elaboró: LCastellanos.
Revisó: VBarajas.

Outlook

Radicación a Financiera de la Cuenta No 1 del Contrato 2025-2782

Desde Ivan Leonardo Avila Bernal <iavilab@movilidadbogota.gov.co>
Fecha Lun 09/06/2025 16:58
Para COORDINADOR TÉCNICO DE INTERVENTORIA <SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co>
CC PROFESIONAL FINANCIERO Y CONTABLE <sem-p-financiero@redtic.com.co>; INGENIERO RESIDENTE POSTES <sem-ing-res-postes@redtic.com.co>; DIRECTOR DE INTERVENTORIA <SEM-DIRECTOR@redtic.com.co>; Yesid Diaz <ydiaz@movilidadbogota.gov.co>

1 archivo adjunto (7 MB)
20252782_2025_04.pdf;

Buenas tardes.

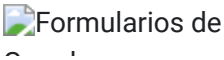
Remito testimonio de radicación de la cuenta del asunto.

Atte.

IVAN LEONARDO AVILA BERNAL
Profesional Especializado
SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN
Secretaría Distrital de Movilidad
iavilab@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
(601) 3649400 - 3114746230

www.movilidadbogota.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Formularios de Google** <forms-receipts-noreply@google.com>
Date: lun, 9 jun 2025 a las 16:54
Subject: Ventanilla Virtual II - Radicación Cuentas Contratistas Personas Jurídicas o Naturales Diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión
To: <iavilab@movilidadbogota.gov.co>



Gracias por rellenar Ventanilla Virtual II - Radicación Cuentas Contratistas Personas Jurídicas o Naturales Diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión

Esto es lo que se recibió.

Ventanilla Virtual II - Radicación Cuentas Contratistas Personas Jurídicas o Naturales Diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión

Este formulario debe ser diligenciado únicamente por el supervisor del contrato y aplica única y exclusivamente para los contratos de Contratistas Personas Jurídicas o Naturales Diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión; Las cuentas correspondientes a Servicios Públicos, Resoluciones, Sentencias, ARL y otros Pagos Prioritarios, deben ser radicadas en la Ventanilla Virtual III, en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfSqV8rkmfY_H5hv0JS0Km6nE5HbCrKILU2v_ADdoD-kPNKfA/viewform

NOTA IMPORTANTE: Las cuentas únicamente deben ser radicadas por el supervisor. Cuentas que se encuentren radicadas por el contratista serán devueltas.

Para este efecto, el formulario registra automáticamente el correo electrónico de la persona que genera la radicación.

Se ha registrado tu correo (**iavilab@movilidadbogota.gov.co**) al enviar este formulario.

Ingrese el número de contrato (Ej: 2019231). Sin guiones ni espacios comenzando con el año del contrato. *

20252782

Periodo a Pagar (Año) *

- ○ 2019
- ○ 2020
- ○ 2021
- ○ 2022
- ○ 2023
- ○ 2024
- ◉ 2025

Ingrese el valor bruto de la cuenta *

37358075

Periodo a Pagar (Mes) *

Abril

¿Esta cuenta ya fue devuelta? (Marque SÍ, en el evento que la cuenta corresponda a una corrección por devolución) *

- ○ Sí
- ◉ No

Ordenador de Gasto *

- ○ Subsecretaría de Política de Movilidad
- ◉ Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
- ○ Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

- ○ Subsecretaría de Gestión Jurídica
- ○ Subsecretaría de Gestión Corporativa

Tipo de identificación Contratista *

- ○ Cédula de Ciudadanía
- ○ Cédula de Extranjería
- ◉ NIT
- ○ Otro

Número de Identificación del Contratista *

830034108

Nombres y Apellidos o Razón Social del Contratista *

TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S.

Número de Identificación del Supervisor *

901935290

Nombres y Apellidos del Supervisor *

CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL

Dependencia a la que pertenece el supervisor *

18 - Subdirección de Semaforización

Plataforma donde está registrado el contrato *

- ( ) SECOP I
- (•) SECOP II

Certificado de Supervisión, Informe de Actividades, Planilla de aportes y documentos adicionales.

Entregar todo combinado en un único archivo .pdf en el orden indicado, con el siguiente formato NumContrato_AAAA_MM (Ej: 2019323_2020_04.pdf). Se sugiere que el contratista envíe el paquete en un sólo archivo PDF al supervisor.

Puede utilizar herramientas gratuitas por internet para unir PDF. Por ejemplo: https://www.ilovepdf.com/es/unir_pdf

NOTA 1: CON MOTIVO DEL FIN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, A PARTIR DE LA FECHA SE REQUIERE SUBIR LA DOCUMENTACIÓN FIRMADA POR LAS PARTES, INCLUYENDO LA FACTURA, PARA AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA APORTAR ESTE DOCUMENTO.

Archivo *

Archivos enviados

PDF 20252782_2025_04 - Ivan Leonardo Avila Bernal.pdf

Observaciones (Opcional)

Primer Cuenta del Contrato 2025-2782, La Interventoría Corresponde al Contrato 2025-2769

Advertencia

AL DAR ENVIAR, USTED COMO SUPERVISOR MANIFIESTA QUE APRUEBA TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CERTIFICADOS DE SUPERVISIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE.

NOTA IMPORTANTE: Las cuentas únicamente deben ser radicadas por el supervisor. Cuentas que se encuentren radicadas por el contratista serán devueltas.

Para este efecto, el formulario registra automáticamente el correo electrónico de la persona que genera la radicación.

Recuerde que esta ventanilla es exclusiva para la radicación de cuentas de Contratistas Personas Jurídicas o Naturales Diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión. Si radica otro tipo de cuenta, ésta será devuelta.

Crea tu propio formulario de Google

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1000522746	NIT	830034108	TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERI

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	720	3000570573	002	17-jun-25	19-jun-25	PAGADA	20-jun-25	5003361034	Transferencia Giradora	287.335.114	287.335.114	106543150 CORRIENTE Banco de Bogotá		
2	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	719	3000570574	002	17-jun-25	19-jun-25	PAGADA	20-jun-25	5003361038	Transferencia Giradora	37.358.075	32.694.215	106543150 CORRIENTE Banco de Bogotá		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000570574	RETEFUENTE CONTRATO DE OBRA 2 %	2.0000	39.324.290	786.486
	RETEICA 7,6 X MIL	0.7600	39.324.290	298.865
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	39.324.290	432.567
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	39.324.290	196.621
	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	39.324.290	786.486
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	39.324.290	196.621
	CONTRIBUCION ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA 5%	5.0000	39.324.290	1.966.214
			TOTAL DESCUENTOS	4.663.860

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000570573	5000635424	001	O232020200888759	1-100-I020	2025
3000570574	5000875527	001	O232020200888759	1-100-F039	2025

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

	25-jun-25 07:35:18
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.